

Guía para el abordaje de la VBG en la prevención, respuesta y recuperación, en contextos de emergencias y desastres

• — UNFPA Ecuador — •

Quito - Mayo, 2023

Secretaría de Gestión de Riesgos



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA




**Gobierno
del Ecuador**

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE





PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Guillermo Lasso Mendoza

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Cristian Torres Bermeo

SUBSECRETARIO GENERAL

Rodrigo Rosero Gómez

**SUBSECRETARIO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA ANTE EVENTOS ADVERSOS**

Julio Celorio Saltos

**EQUIPO TÉCNICO SECRETARÍA DE
GESTIÓN DE RIESGOS**

Giovanna Medina Vizuite

Amanda Rivera Gárate

**INTEGRANTES DE LA MESA
TÉCNICA DE TRABAJO 4:**

Mesa Técnica de Trabajo 4 Nacional

Mesa Técnica de Trabajo 4 Provincial Guayas

Mesa Técnica de Trabajo 4 Provincial Manabí

Mesa Técnica de Trabajo 4 Provincial El Oro

Mesa Técnica de Trabajo 4 Provincial Esmeraldas

Primera Edición, 2023

© Secretaría de Gestión de Riesgos

Edificio Centro Integrado de Seguridad

CP: 092301 / Samborondón - Ecuador

Teléfono: 593-4 2593-500

www.gestionderiesgos.gob.ec

La reproducción parcial o total de esta publicación, en cualquier forma y por cualquier medio mecánico o electrónico, está permitida siempre y cuando sea autorizada por los editores y se cite correctamente la fuente.



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



Esta guía ha sido elaborada con el apoyo técnico y financiero de USAID y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Su contenido es responsabilidad exclusiva de la SGR.

**DISTRIBUCIÓN GRATUITA
PROHIBIDA SU VENTA**

Secretaría de Gestión de Riesgos



República
del Ecuador

**Gobierno
del Ecuador**

**GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE**

2	PRESENTACIÓN.....	7
3	INTRODUCCIÓN.....	9
3.1	Objetivos y alcance.....	12
3.2	Conceptos Básicos.....	14
3.2.1	Género.....	14
3.2.2	Violencia basada en género.....	15
3.2.3	Emergencia.....	15
3.2.4	Desastre.....	15
3.2.5	Interseccionalidad.....	16
3.3	Justificación.....	16
3.3.1	Género y VBG en contextos de desastres y emergencia.....	16
4	NORMATIVA INTERNACIONAL Y NACIONAL SOBRE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y RESPUESTA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES.....	19
4.1	Instrumentos internacionales.....	20
4.2	Normativa nacional.....	22
5	ENFOQUES Y PRINCIPIOS RECTORES.....	25
5.1	De Violencia Basada en Género.....	26
5.2	Principios de la gestión de riesgos.....	28
6	GRUPOS POBLACIONALES EN SITUACIÓN DE RIESGO.....	31
7	FASES PARA LA PREVENCIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LA VBG EN EMERGENCIAS Y DESASTRES.....	37
7.1	Fases operativas en la respuesta de un desastre	39
7.2	Etapas de trabajo en VBG en emergencias.....	40
8	ESTÁNDARES MÍNIMOS DE ATENCIÓN EN VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO.....	43
9	ACCIONES CLAVE POR ESTÁNDAR.....	47
9.1	ESTÁNDAR 1: Principios Rectores sobre VBG.....	48
9.2	ESTÁNDAR 2: Participación y Empoderamiento de Mujeres y Niñas.....	49
9.3	ESTÁNDAR 3: Apoyo y cuidado del personal.....	50

9.4	ESTÁNDAR 4 y 5: Atención de salud para sobrevivientes de VBG/apoyo psicosocial.....	51
9.5	ESTÁNDAR 6 y 7: Sistemas de Remisión/ Gestión de casos VBG.....	52
9.6	ESTÁNDAR 8: Espacios Seguros para mujeres y niñas.....	53
9.7	ESTÁNDAR 9 Seguridad y Mitigación de Riesgos.....	54
9.8	ESTÁNDAR 10: Justicia y Asistencia Legal.....	55
9.9	ESTÁNDAR 11: Kits de Dignidad.....	56
9.10	ESTÁNDAR 12: Empoderamiento Económico y Medios de Vida.....	57
9.11	ESTÁNDAR 13: Transformación de Sistemas y Normas Sociales.....	58
9.12	ESTÁNDAR 14: Recolección y Uso de Información de Personas Sobrevivientes.....	59
9.13	ESTÁNDAR 15 Coordinación en Violencia de Género.....	60
9.14	ESTÁNDAR 16: Valoración, Monitoreo y Evaluación.....	62
10	ANEXOS.....	63
10.1	Anexo 1. Normativa y herramientas vinculantes.....	64
10.2	Anexo 2: Recomendaciones para la Recolección de información en emergencias.....	65
10.3	ANEXO 3: Ruta de atención en casos de VBG.....	66
10.4	ANEXO 4: Pasos a seguir para la gestión de casos VBG.....	69
10.5	Anexo 5: Mapeo de servicios para atención en VBG.....	70
10.6	Anexo 6: Ficha para identificación de factores de vulnerabilidad.....	71
11	GLOSARIO.....	73
12	SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	80
13	BIBLIOGRAFÍA.....	81

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Normativa internacional en VBG y gestión de riesgos.....	21
Tabla 2.	Normativa nacional en VBG y gestión de riesgos.....	22
Tabla 3.	Factores de incremento de riesgo por grupo poblacional.....	33
Tabla 4.	Fases de la Respuesta ante Desastres.....	40
Tabla 5.	Etapas de trabajo en VBG en emergencias.....	41
Tabla 6.	Estándares Mínimos de Atención en VBG.....	45

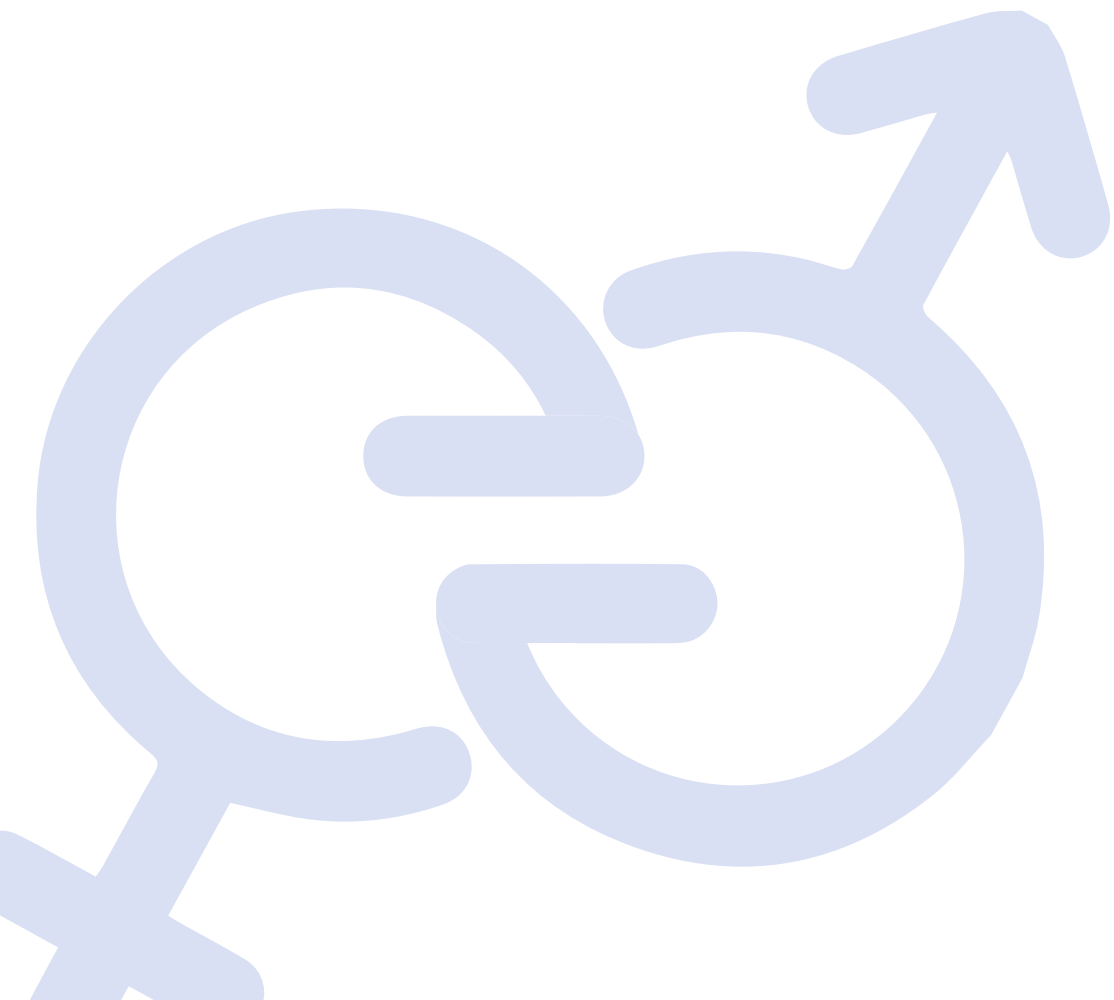


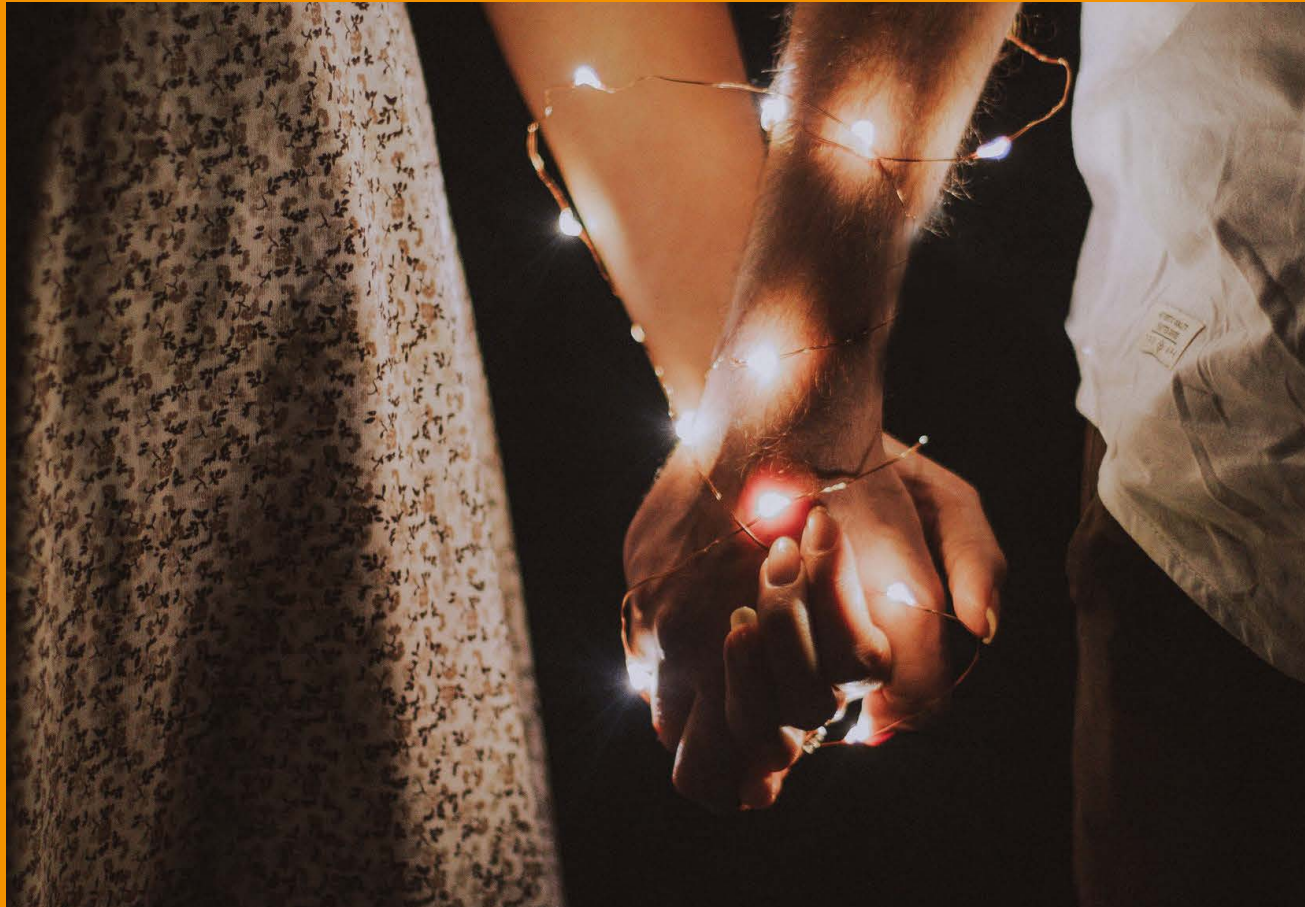
2.- Presentación

La Guía para el Abordaje de la Violencia Basada en Género en la prevención, respuesta y recuperación, en contextos de emergencias y desastres es el resultado del trabajo realizado por las instituciones que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos que tienen competencias en la prevención de la Violencia Basada en Género, organismos internacionales y de la sociedad civil. En resumen, esta guía establece estándares y acciones claves para prevenir y enfrentar la Violencia Basada en Género en situaciones de emergencia.

Ecuador ha dado pasos importantes en el proceso de fortalecer las labores de coordinación y participación de los actores humanitarios, a través de la generación de herramientas, aumentando capacidades, en esta ocasión El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Secretaría de Gestión de Riesgos hacen la entrega de La Guía para el Abordaje de la Violencia Basada en Género con el fin de orientar la acción humanitaria en cumplimiento de sus principios dirigida para trabajadores humanitarios así como para actores que realizan acciones de promoción de derechos e igualdad de género.

Esta guía contextualiza los Estándares Mínimos Interagenciales para la atención y prevención de la VBG en Emergencias en función del marco normativo institucional ecuatoriano a fin de contar con “una programación contra la VBG relevante y centrada alrededor de las personas sobrevivientes, de calidad adecuada y con capacidad de respuesta ante las necesidades de las personas sobrevivientes de VBG que evolucionan constantemente”, en situaciones de emergencia o desastre.





3.- INTRODUCCIÓN



3.- Introducción

Según la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU), el 64,90% (4.148.675 mujeres mayores de 15 años) han sufrido algún tipo de violencia en su vida; el 56,9% ha experimentado violencia psicológica, el 35,4% violencia física y el 32,7% violencia sexual. Los sectores más afectados son las mujeres con el menor grado de alfabetización o sólo educación básica, edad de 18 a 44 años, afrodescendientes e indígenas. En la provincia de Esmeraldas, el porcentaje se eleva a 68,2%, en la provincia de El Oro a 70,2% y la provincia de Manabí presenta un 49,7% (INEC 2019).

En 2022, el Servicio Integrado de Seguridad, ECU 911, registró 84.958 llamadas de emergencia de violencia a la mujer y otros miembros del núcleo familiar. Lo que representa un 0.3% de disminución de llamadas en relación con el año 2021 (ECU 911 2022). Según los datos más actualizados, de enero a noviembre de 2021, la Fiscalía general del Estado conoció 55 casos de femicidio (Fiscalía General del Estado 2021). La Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo ALDEA refiere que 2022 fue el año más violento para las mujeres, se registraron 332 femicidios desde el primero de enero hasta el 31 de diciembre, incluyendo nueve transfemicidios y 189 por delincuencia organizada con un promedio de un femicidio cada 26 horas, lo que indica que las mujeres mueren con mayor frecuencia que en el 2021 donde los femicidios se daban cada 44 horas. De este total, 40% por ciento de las víctimas eran madres, que dejaron 245 hijos e hijas en situación de orfandad (Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo ALDEA 2023).

Debido a que en contextos de emergencia se produce una exacerbación del riesgo de vivir situaciones de Violencia Basada en Género y explotación sexual. La SGR y UNFPA iniciaron el proceso de elaboración de una Guía para el abordaje de la VBG en la prevención, respuesta y recuperación, en contextos de emergencias y desastres, que incluye la prevención de abuso y explotación sexual para aplicación nacional.

Esta guía está dirigida, en primera instancia, a instituciones que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos y, en general, a todos aquellos actores que realizan trabajo en asistencia humanitaria y prevención y atención de la Violencia Basada en Género que se articulan bajo el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

La guía contiene la operacionalización local de los 16 estándares establecidos en los estándares internacionales, desde una respuesta multisectorial acorde con la legislación local y la institucionalidad en la cual se sostiene, tanto en actores como en rutas y canales de enlace.

Las acciones clave planteadas en cada uno de los estándares parten del análisis de competencias de las instituciones, las cuales, adecúan el cumplimiento de sus funciones a los contextos de emergencia, utilizando sus propios protocolos e instrumentos en coordinación con la SGR como entidad rectora del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos para los contextos de emergencias y desastres.

La elaboración de la presente guía, se partió de tres fundamentos básicos:

- 1 El marco normativo y operacional internacional
- 2 El marco normativo y operacional ecuatoriano
- 3 Los estándares internacionales sobre VBG emitidos por el Comité IASC y el Área de Responsabilidad de VBG relacionados con las acciones de prevención, respuesta y recuperación, en contextos de emergencias y desastres, y normativa e instrumentos vinculantes del país

La Guía recoge también los aportes de la experiencia de procesos que han sido ejecutados por las instituciones e instancias de coordinación como la MTT4 Nacional, y MTT4 Provinciales de Guayas, Manabí, El Oro y Esmeraldas y actores de la sociedad civil. Para este efecto, se llevaron a cabo dos procesos de consultas con estos actores: el primero tuvo el objetivo de recoger insumos para la elaboración de la guía, y el segundo momento fue de validación. En total, se realizaron dos talleres nacionales y seis locales en cuatro ciudades (Machala, Esmeraldas, Guayaquil y Portoviejo), con la participación de 84 delegados y delegadas de 54 instituciones, tanto estatales, de cooperación internacional como organizaciones de la sociedad civil en un primer momento, y en el momento de validación se contó con los aportes de 33 delegados y delegadas de 27 instituciones.

Las herramientas propuestas fueron construidas en conjunto y sujetas a validación en el proceso y revisión desde los actores directamente involucrados: SGR, UNFPA, y representantes de las instituciones identificadas como estratégicas en la coordinación con SGR para el abordaje de las emergencias.

3.1.- Objetivos y alcance

La guía tiene el objetivo de orientar las acciones prácticas para el abordaje de la VBG en la prevención, respuesta y recuperación, en contextos de emergencias y desastres, es decir, su operacionalización mediante la proposición de herramientas prácticas que puedan ser aplicadas de forma sencilla en la realidad concreta, además de tomar en cuenta la específica realidad de Ecuador.

La guía tiene como objetivos específicos:



Brindar una orientación de acciones para prevenir y dar respuesta a la VBG en casos de emergencias y desastres de acuerdo a las competencias de las instituciones.

Establecer un marco de acción básico para las instituciones y actores humanitarios a partir de dieciséis estándares para la aplicación, desde una respuesta multisectorial, pero con el suficiente nivel de flexibilidad para su concreción particular dentro de cada realidad geográfica y cultural.

Definir acciones clave y la responsabilidad de las instituciones competentes para prevenir y responder a la Violencia Basada en Género en situaciones de emergencia y/o desastres.

Como proceso, la contextualización ayuda a construir una comunidad sólida de profesionales comprometidos y comprometidas con el desarrollo y provisión de servicios de respuesta de calidad y con responsabilidad. Esta guía está dirigida, en primera instancia, a instituciones que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos y, en general, a todos aquellos actores que realizan trabajo en asistencia humanitaria y prevención y atención de la Violencia Basada en Género que se articulan con la SGR.

La parte conceptual de esta guía tiene el objetivo de orientar las acciones prácticas para el abordaje de la VBG en la prevención, respuesta y recuperación, en contextos de emergencias y desastres, es decir, su operacionalización mediante la proposición de herramientas prácticas que puedan ser aplicadas en forma sencilla en la realidad concreta, además de tomar en cuenta la específica realidad de Ecuador.

De esta forma, las acciones clave planteadas en cada uno de los estándares parten del análisis de competencias de las instituciones, las cuales adecúan el cumplimiento de sus funciones a los contextos de emergencia, utilizando sus propios protocolos e instrumentos en coordinación con la SGR como entidad rectora del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos para los contextos de emergencias y desastres.

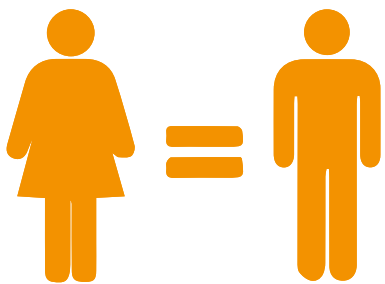




3.2.- Conceptos Básicos

3.2.1.- Género

El Género se entiende como “los roles, comportamientos, actividades y atributos que una sociedad determinada en un momento dado considera apropiados para hombres y mujeres”. Estas realidades se construyen socialmente y se aprenden a través de la socialización. Son específicos al contexto y al tiempo y están sujetos a cambios (Onu Mujeres s.f.).



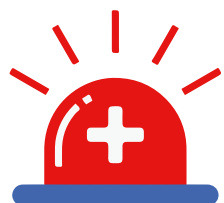
Un análisis con enfoque de género es una herramienta, una manera de pensar y comprender las diferencias y semejanzas de las experiencias de las mujeres y los hombres, considera los roles y las responsabilidades que los hombres y las mujeres tienen en la sociedad, incluyendo tanto las diferencias obvias como las sutiles en la distribución del poder y la toma de decisiones, y enfatiza las diferencias en la situación de acceso y ejercicio de derechos fundamentales, tanto en lo individual como colectivo y sus factores determinantes, así como la participación de los hombres y las mujeres en la gestión del desarrollo social (Comité Permanente entre Organismos IASC 2015).

3.2.2.- Violencia basada en género



Designa todo acto lesivo perpetrado contra la voluntad de una persona y que está basado en diferencias de carácter social (género) entre hombres y mujeres. Comprende los actos que tienen como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico; así como las amenazas de tales actos, la coacción y otras privaciones de libertad. Tales actos pueden cometerse en público o en privado. Subraya el modo en que la desigualdad sistémica entre hombres y mujeres —que existe en todas las sociedades del mundo— actúa como característica unificadora y fundacional de la mayoría de las formas de violencia de las que son víctimas las mujeres y las niñas (Comité Permanente entre Organismos IASC 2015).

3.2.3.- Emergencia



Es un evento que pone en peligro a las personas, los bienes o la continuidad de los servicios en la comunidad y que requieren una respuesta inmediata y eficaz a través de las entidades locales (Secretaría de Gestión de Riesgos 2017).

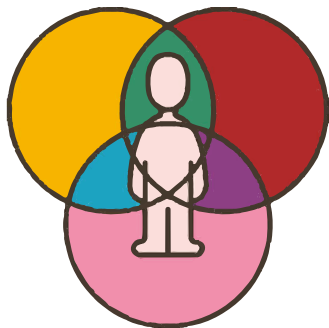
3.2.4.- Desastre



Según la Secretaría de Gestión de Riesgos, un desastre es una interrupción grave en el funcionamiento de la comunidad en alguna escala, debido a la interacción de eventos peligrosos con las condiciones de exposición y de vulnerabilidad que conlleven a pérdidas o impactos de alguno de los siguientes tipos: humanos, materiales, económicos o ambientales que requiere atención del Estado central (SGR 2018).

El desastre es el impacto de la materialización de una amenaza en un Sistema o comunidad con características o condiciones que hacen que este impacto pueda ser más severo (vulnerabilidad) en determinadas poblaciones. Sus impactos a nivel social, económicos y ambientales, no afectan a toda la población por igual (SGR 2017).

3.2.5.- Interseccionalidad



Las personas experimentan varias formas de opresión, discriminación y marginalización superpuestas (es decir, que se intersectan) con base en sus identidades coexistentes (por ejemplo: desigualdades basadas en el género y/o el origen étnico). Como sostiene Jiménez Rodrigo (Jiménez 2022) el trabajo de articular el género con otras categorías de división social —como la raza, etnia, clase social, edad, discapacidad o sexualidad— para atender a la heterogeneidad y a la desigualdad dentro del colectivo de las mujeres, es una tarea compleja que no puede reducirse a la mera incorporación de más “subgrupos” dentro de las políticas, sino que implica la transversalización de una serie de principios o claves interseccionales en las diferentes etapas que atraviesan las políticas.

3.3.- Justificación

3.3.1.- Género y VBG en contextos de desastres y emergencia

Los desastres y emergencias nos afectan a todos y todas por igual y ponen al descubierto las tensiones existentes en una sociedad: tienen impactos desiguales asociados al hecho de ser mujer, ser hombre o persona de la diversidad, de pertenecer a un grupo étnico-cultural, al área de residencia, a la clase, a la condición de discapacidad y generación, al mismo tiempo, pueden profundizar las tensiones y discriminaciones (CRE 2023).

Si bien es cierto que cada uno de estos hechos afecta a la población en forma general, las consecuencias y los impactos son diferentes entre mujeres, hombres o personas de la diversidad. Esta situación responde a las diferentes identidades, roles, y responsabilidades de género, asignadas en cada sociedad y contexto histórico a mujeres y hombres, por lo que es importante no asumir una afectación homogénea en las comunidades afectadas por una emergencia o desastre.

Las mujeres, en su calidad de cuidadoras principales, a menudo asumen una responsabilidad mayor en el trabajo doméstico, la agricultura y la producción de alimentos y tienen menos acceso a los recursos para la recuperación. También es posible que se les exijan nuevas responsabilidades en el hogar, como las de proveer agua y alimentos en condiciones de detrimento de sus economías, lo que las pone en riesgo mayor de sufrir ataques sexuales y/o ofrecimientos de sexo por comida, bienes y servicios. Las víctimas suelen ser mujeres y adolescentes, cuya vulnerabilidad se ve agravada en una crisis (UNFPA 2014).


Esta situación se agudiza si la mujer se configura además como cabeza única de la familia (Enarson 1998), si pertenece a pueblos y nacionalidades indígenas o afrodescendientes o si es niña, adolescente o adulta mayor. El desmoronamiento del

orden público o el deterioro de los sistemas de ayuda y protección social (tales como la familia extensa o las agrupaciones comunales) también aumentan el riesgo de que las mujeres y las niñas, o con identidad sexual o de género diversa sean víctimas de la VBG y la discriminación (IASC 2015).

En todos los tipos de Violencia Basada en Género, son principalmente los hombres quienes ejercen la violencia contra las mujeres. El género del perpetrador y de la víctima es fundamental no solo en lo que respecta a la motivación de la violencia, sino también en el modo en que la sociedad tolera o responde a tales actos. La Violencia Basada en Género también puede ser perpetrada en contra de hombres, mujeres, niñas, niños con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, al igual que contra individuos no binarios, puesto que dicha violencia es “impulsada por el deseo de castigar a aquellas personas que desafían las normas de género” (UNFPA 2019).

Según Enarson y Morrow (1998), retomadas por Bradshaw y Arenas (Arenas 2004), los desastres exponen y recrudecen las inequidades preexistentes en una sociedad, una de estas es, precisamente, la Violencia Basada en Género.

La vulnerabilidad de las mujeres en situaciones de emergencia y desastres tiene tres momentos:



1. La violencia de género previo a desastres, en el entorno familiar o comunitario de las mujeres, vulnera el ejercicio de otros derechos, lo cual impide que las mujeres participen de espacios de toma de decisiones, espacios de acción colectiva, de recepción de información. Esto ocasiona que estén relegadas de las acciones y decisiones para tomar medidas.

2. Violencia durante el desastre, derivada de los roles de género impuestos en la sociedad ante la catástrofe.

3. La violencia derivada propiamente del desastre y sus consecuencias.

4. La violencia generada como consecuencia de la perpetuación de los roles posteriormente si no se realiza una adecuada intervención que fomente el empoderamiento y participación social de la mujer.

La situación económica y el tipo de trabajos que desempeñan las mujeres también incrementan su vulnerabilidad en situación de catástrofes. En el contexto ecuatoriano, las mujeres suelen desempeñar sus funciones dentro del mercado informal de trabajo, actividades autónomas no reguladas y en el sector servicios. Según datos oficiales, en cuanto a empleo global, los hombres superan a las mujeres en un 1,81%; las mujeres tienen 1,9% de mayor desempleo que los hombres mientras que los hombres las superan en un 11,8% en tener empleo adecuado. Por otro lado, el subempleo es mayor en un 6% en los hombres con respecto a las mujeres (INEC 2022).

Tras un desastre, sus infraestructuras o capacidad de desarrollar una actividad remunerada se ven mermadas, lo que, unido a la precaria situación económica previa al desastre, limita enormemente la capacidad de acceso a distintos recursos por parte de las mujeres. Esto genera dependencia de los ingresos de la figura masculina, en caso de existir como proveedor dentro del núcleo familiar, o de la asistencia humanitaria y/o gubernamental. La situación económica de las mujeres, por tanto, las coloca además en situación de un fuerte riesgo de explotación sexual y prostitución, a veces ejercida por hombres con posiciones de autoridad, por la policía, por los militares, o por trabajadores humanitarios (Cotarelo 2015).

Tras una situación de desastre o emergencias humanitarias, la población afectada se ve expuesta a la posible pérdida de su hogar e infraestructuras y recursos básicos y puede ser necesario el establecimiento de alojamientos temporales. En estos espacios puede generarse una situación de hacinamiento, falta de privacidad, diseño y ubicación que incrementan y generan incidentes de violación, abuso sexual, etc., y que continúan con frecuencia más allá de la fase de emergencia. La escasa o nula iluminación, acceso a baterías sanitarias diferenciadas, la ubicación de alojamientos temporales, la falta de control y seguridad, entre otros, generan un clima proclive al cometimiento de la violencia sobre la mujer. A esto se une que, en su inmensa mayoría, los casos permanecen escondidos por miedo a la estigmatización, a sufrir represalias, porque frecuentemente conocen al agresor y por la fallida respuesta del sistema de justicia.

Por otro lado, la destrucción de infraestructuras y servicios estatales, provoca que en aquellos casos en los que se deciden a denunciar carezcan del apoyo y recursos necesarios para llevar la denuncia adelante y la falta de protocolos claros y socializados para prevenir y enfrentar esta violencia desde el Estado. Asimismo, es frecuente observar una limitada atención sanitaria y atención psicológica a las víctimas de violencia. Durante el periodo de confinamiento en Ecuador, debido a la emergencia sanitaria, los servicios telefónicos habilitados para recibir denuncias de violencia permanecieron colapsados desde su implementación, siendo las organizaciones sociales quienes suplieron la atención y protección en casos urgentes. Así mismo, se implementó el protocolo de emergencia en casos de violencia sexual luego de tres meses de confinamiento. Esto también ocurre porque los servicios públicos, tanto en su infraestructura como en su personal, también son afectados por los desastres y emergencias.



4.- NORMATIVA INTERNACIONAL Y NACIONAL SOBRE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y RESPUESTA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES



4.- Normativa internacional y nacional sobre violencia basada en género y respuesta en emergencias y desastres

A nivel internacional como nacional, existe un amplio marco normativo en todos sus niveles para enfrentar la Violencia Basada en Género, que será el marco conceptual legal que regirá la elaboración de la guía de procedimientos. Este también se encuentra presente en lo que atañe a la gestión de riesgos en contextos de desastres y emergencias.

4.1.- Instrumentos internacionales

Los siguientes son los instrumentos internacionales vigentes a los que el Ecuador se ha adherido en VBG y en respuesta a la gestión de riesgos



Tabla 1. Normativa internacional en VBG y gestión de riesgos

Alcance	Normativa	Contenido
Universal	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, 1979.	Estipula que los Estados Parte deben incorporar la perspectiva de género en todas sus instituciones, políticas y acciones.
	Declaración y Programa de Acción de Viena, 1993.	Reconocimiento de que los derechos de las mujeres son parte inalienable, indivisible e integrante de los derechos humanos y de la Violencia Basada en Género como atentado contra la dignidad, la libertad individual y la integridad física de las mujeres.
	Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, 1993.	Documento vinculante a la CEDAW. Establece que la “violencia contra la mujer constituye un obstáculo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz”
	Plataforma de Acción de Beijing, IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1995.	Establece que “la violencia contra la mujer viola y menoscaba o impide su disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales” e insta a los Estados adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer.
	Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (MSRRD). Adoptado en marzo de 2015.	Enfatiza que la reducción del riesgo de desastres requiere la participación inclusiva y no discriminatoria, poniendo atención en la necesidad del empoderamiento y promoción del liderazgo de las mujeres, integrando la perspectiva de género para la gestión eficaz del riesgo de desastres, que incluye la dotación de recursos, la práctica de políticas, planes y programas con este enfoque.
Regional	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, 1994. (Belém do Pará).	Obliga a los gobiernos a implementar y dar seguimiento a leyes y políticas para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres. Propone el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como fundamentales.
	Consenso de Montevideo: Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, 2013.	Marco de compromiso político en población y desarrollo para los países firmantes. Incorpora las dimensiones de género, generaciones, etnia-raza (incluyendo afrodescendientes y pueblos indígenas) y medio ambiente y uso de los recursos naturales como claves para el diseño de futuras medidas para el desarrollo más pleno y justo para todos y todas. Plantea favorecer la disponibilidad, accesibilidad y calidad de servicios de salud sexual y reproductiva y prevención de Violencia Basada en Género.
	Estrategia Andina para la Gestión del Riesgo de Desastres, 2017-2030.	Plantea que las mujeres y personas con discapacidad deben encabezar y promover públicamente los enfoques basados en la igualdad de género y ser universalmente accesibles durante las fases de respuesta y reconstrucción. El Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres de la Comunidad Andina de Naciones (CAPRADE/CAN) lidera su formulación y coordinación.
	Compromiso de Santiago, 2021.	Aborda las causas estructurales de la desigualdad de género y plantea impulsar políticas de respuesta a todo tipo de crisis, incluida la generada por la pandemia de COVID-19, a corto, mediano y largo plazo.

4.2.- Normativa nacional

Atendiendo al orden jerárquico de aplicación, las siguientes son las normas legales vigentes en lo que respecta a la VBG y la actuación en contextos de emergencias y desastres:

Tabla 2. Normativa nacional en VBG y gestión de riesgos

Cuerpo normativo	Contenido
Constitución de la República del Ecuador 2008	No discriminación por razones de sexo o de identidad de género (Art. 11). Derecho a vivir sin violencia (art. 66), incluida la integridad física, psíquica, moral y sexual en el ámbito público y privado, y la obligación del Estado para adoptar las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad. Atención preferente a personas en situación de riesgo, víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos, adultas mayores en casos de emergencias tomando en cuenta las inequidades de género, cultura, etc (art. 35 y 38) Obligación del Estado de protección de desastres mediante la prevención del riesgo y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad (Art. 389) Obligación del Estado de establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales, basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad (Art. 397)
Código Orgánico Integral Penal del Ecuador COIP, 2014.	Contempla sanciones a delitos que atentan a la integridad de las mujeres por el hecho de ser mujeres. Aborda aspectos básicos como el Femicidio; la violencia intrafamiliar; Violencia Sexual (incluye violación, abuso sexual, acoso sexual y estupro); delitos contra el derecho a la igualdad como la discriminación y el delito de odio. Contempla los delitos de agresión, genocidio, lesa humanidad, crímenes de guerra, desaparición forzada de personas, crímenes de agresión a un estado, y contra la integridad sexual y reproductiva cuyas víctimas sean niñas, niños y adolescentes, y señala su imprescriptibilidad (Art.175)
Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM) Registro Oficial 175. 2018 y su Reglamento	Marco normativo para prevenir, atender, proteger y reparar la violencia contra las mujeres, en sus diferentes tipos y ámbitos. Se determina como el décimo ámbito de posible ocurrencia de VBG en los contextos de Emergencias y situaciones humanitarias, donde se promuevan las desigualdades entre hombres y mujeres, que pongan en riesgo la integridad física, psicológica y sexual de mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores.
Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021 -2025 CNIG	Recomienda promover acciones de resiliencia para que las mujeres diversas se recuperen y obtengan autonomía en realidades adversas causadas por desastres naturales y fenómenos meteorológicos extremos.

La Secretaría de Gestión de Riesgos cuenta con resoluciones, lineamientos técnicos y estratégicos que definen en forma específica las directrices y acciones concretas a ser ejecutadas en casos de emergencias y desastres, de la misma manera las instituciones cuentan con normativas específicas para VBG en los cuales se incluyen las de abordaje de la violencia de género.

El Plan Nacional de Desarrollo, 2021-2025 hace lo propio en cuanto a las acciones para enfrentar la Violencia Basada en Género tanto en condiciones de normalidad como en las de emergencia (ANEXO 1: Normativa y herramientas vinculantes).







5.- ENFOQUES Y PRINCIPIOS RECTORES



5.- Enfoques y principios rectores

La transversalización del enfoque de género en la política y planes frente a riesgos y desastres permite un análisis de riesgos multidimensional que:

- Reconoce la vulnerabilidad y los riesgos diferenciados de mujeres, hombres en toda su diversidad, tomando en cuenta las diversidades sexo – genéricas, aún más vulnerables por situaciones de exclusión y discriminación previa.
- Aborda desigualdades que complejizan y complican la gestión del riesgo de desastres adecuada, eficiente y efectiva.
- Potencia las contribuciones de hombres y mujeres a la gestión del Riesgo de Desastres.

Las mujeres y los hombres de diferentes grupos etarios tienen diferentes experiencias de vida, conjuntos de conocimientos y habilidades, sensibilidades y exposiciones, todo lo cual es clave para comprender por qué tienen diferentes impactos de un evento de desastre y roles (y responsabilidades) en la planificación y respuesta a desastres (preparación y respuesta) y mitigación (Enarson, 2009).

Como se puede ver a continuación, los principios rectores de Violencia Basada en Género y los principios de gestión de riesgos de la legislación ecuatoriana se corresponden y complementan, y son la base desde la cual se desarrolla esta guía.

5.1.- De Violencia Basada en Género

Los principios rectores de VBG que apuntalan los Estándares Mínimos son los siguientes (UNFPA 2019):

- Enfoque de género, que permite comprender la construcción social, cultural de roles y prácticas entre hombres y mujeres, que históricamente han sido fuente de inequidad, discriminación, amenaza y vulneración de derechos, y que convoca a modificar creencias, valores y principios y construir relaciones sociales diferentes para garantizar la plena igualdad de oportunidades entre personas diversas (CNIG, 2020: 10).
- Enfoque centrado en personas sobrevivientes, los derechos y deseos de la persona sobreviviente son respetados, su seguridad es garantizada y son tratadas con dignidad y respeto. Se basa en los siguientes principios rectores:
 - Seguridad de las personas sobrevivientes y de sus hijos e hijas
 - Confidencialidad: sobrevivientes eligen la información que comparten, a quienes lo hacen y qué autorizan compartir.
 - Respeto hacia las elecciones, deseos, derechos y dignidad de la persona sobreviviente.
 - No discriminación tratamiento igual y justo a todas las personas sobrevivientes sin importar su edad, discapacidad, género, identidad, religión, nacionalidad, procedencia étnica, orientación sexual o cualquier otra característica.

- Enfoque basado en los derechos que busca analizar y abordar las causas profundas de la discriminación y la desigualdad para garantizar que todas las personas tengan el derecho a vivir con libertad y dignidad, a salvo de la violencia, la explotación y el abuso, en concordancia con las leyes referentes a derechos humanos.
- Enfoque comunitario, a fin de que las poblaciones afectadas estén activamente involucradas como socias en el desarrollo de estrategias relacionadas a su protección y a la provisión de asistencia humanitaria. Implica participación directa de las mujeres, niñas y otros grupos en riesgo, en todas las etapas de una respuesta humanitaria, para identificar riesgos de protección y sus soluciones y para fortalecer los mecanismos de protección comunitarios ya existentes.
- Principios humanitarios de humanidad, imparcialidad, independencia y neutralidad.
- Principio de diversidad, que reconoce y promueve la convivencia en condiciones de equidad de las diversas existencias sexuales, de género y eróticas entre las personas y entre las uniones amorosas existentes (Secretaría de Derechos Humanos 2022).
- Enfoque de “acción sin daño” implica tomar todas las medidas necesarias para evitar exponer a las personas a mayores daños como resultado de las acciones de los actores humanitarios.
- Principios de asociación, que incluye los de igualdad, transparencia, un enfoque orientado hacia los resultados, responsabilidad y complementariedad. Intentan resaltar el rol de las capacidades locales y nacionales de respuesta humanitaria, y mejorar la efectividad de la acción humanitaria con base en la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas.
- Interés superior del niño/niña: Niños, niñas, adolescentes sobrevivientes de Violencia Basada en Género, incluido el abuso sexual, tienen el derecho de que su interés superior sea valorado y determinado, al igual que tomado en cuenta como la principal consideración en todas las decisiones que los afecten (UNFPA 2019).

5.2.- Principios de la gestión de riesgos

Los principios contemplados en el Manual del Comité de Operaciones de Emergencia, que rigen y orientan las actividades dentro de la gestión de riesgos en el Ecuador son los siguientes (Secretaría de Gestión de Riesgos 2017):

- **De Autoprotección:** Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para reducir su exposición y sensibilidad ante las amenazas y de mejorar su capacidad de afrontamiento y recuperación ante emergencias y desastres.
- **De Igualdad:** Todas las personas tendrán la misma ayuda y el mismo trato al momento de atenderseles con ayuda humanitaria, en las situaciones de desastre y peligro.
- **De Protección:** Todos los residentes en el Ecuador deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, frente a posibles fenómenos peligrosos o desastres.
- **De Participación:** Es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.
- **De Pluriculturalidad:** En reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, los procesos de la gestión del riesgo deben ser respetuosos de las particularidades culturales de cada comunidad y aprovechar al máximo los recursos culturales de la misma.
- **Equidad de Género:** Ofrecer a todas las personas, independientemente de su género, las mismas condiciones y tratamiento, teniendo en cuenta las características particulares de cada uno.
- **Del interés público o social:** En toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Los intereses locales, municipales, provinciales y sectoriales cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin demérito, de la autonomía de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- **De subsidiariedad:** Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias y responsabilidades directas referentes a la gestión de riesgos, así como de su materialización en un desastre. La subsidiariedad impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas no tengan los medios para enfrentar el riesgo y/o su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada. Esto no releva de su responsabilidad a las autoridades territoriales respecto a sus competencias.
- **De concurrencia:** La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, tiene lugar cuando la

eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las entidades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas.

- **De Precaución:** La falta de certeza no debe utilizarse como razón para postergar o negar la adopción de medidas de protección en materia de gestión de riesgos. Se aplica en una situación en la que la información técnica es insuficiente o existe un nivel significativo de duda en las conclusiones del análisis técnico.

- **De Eficiencia:** Los recursos públicos asignados para la gestión de riesgos deben responder a los criterios de protección de la vida humana, resiliencia de las comunidades, y complementariedad con otras inversiones. Las acciones de asistencia humanitaria a cargo de las entidades obligadas a prestarla para los diversos eventos peligrosos deben brindarse con la celeridad establecida en los protocolos vigentes.

- **De coordinación:** La coordinación de competencias es entendida como la actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y alcanzar los fines para lo que fue establecido el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión del Riesgos.

- **De Responsabilidad:** Quienes sean generadores de emergencias y/o desastres por acción u omisión deberán responder por sus efectos, según su grado de responsabilidad,

de conformidad con la Constitución de la República y la normativa aplicable.

- **De información oportuna:** Es obligación de las autoridades del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión del Riesgos, mantener debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre los riesgos y sus factores, sobre las emergencias y desastres, sobre los procesos de rehabilitación y reconstrucción y sobre las donaciones recibidas y entregadas.

- **De Transversalidad:** Todas las instituciones públicas y privadas deben incorporar obligatoriamente y en forma transversal la gestión de riesgo de desastres en su planificación y operación.





6.- GRUPOS POBLACIONALES EN SITUACIÓN DE RIESGO



6.- Grupos poblacionales en situación de riesgo

La Constitución del Ecuador, en su artículo 35, determina como grupos de atención prioritaria a las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, así como a las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. Estipula que la protección será especial a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Por otro lado, según el Comité Permanente entre Agencias (IASC por sus siglas en inglés), en toda emergencia existen grupos de individuos más vulnerables que otros miembros de la población. Ello se debe a que gozan de menos poder en la sociedad, dependen más de otras personas para su supervivencia, son menos visibles

para los trabajadores de socorro o son objeto de otro tipo de marginación. Estos son los “grupos en situación de riesgo” (IASC 2015).

Cuando la condición de la vulnerabilidad —edad, discapacidad, orientación sexual, religión, grupo étnico, etc. — se suma a la discriminación de género, la probabilidad de que las mujeres y las niñas queden expuestas a la VBG aumenta, siendo importante identificar a las personas que estén dentro de estos grupos en situación de riesgo a fin de establecer acciones específicas de prevención ante posibles eventos de VBG hacia estos. A continuación, se detallan los tipos probables de VBG y factores de riesgo en los grupos poblacionales, basándonos en las expuestas dentro del documento “Consideraciones clave relacionadas con los grupos en situación de riesgo” (IASC 2015):



Tabla 3. Factores de incremento de riesgo por grupo poblacional

Grupo poblacional	Tipos probables de Violencia Basada en Género	Factores de riesgo
Niñas, adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> • Agresión sexual • Abuso y explotación sexual • Matrimonio infantil o forzado • Falta de acceso a la educación 	<ul style="list-style-type: none"> • Edad, género • Aumento de los quehaceres domésticos que mantienen a las niñas aisladas en el hogar • Ruptura de redes comunitarias habituales de apoyo y protección • Falta de acceso a información comprensible sobre salud, derechos y servicios (incluida la salud reproductiva) • Obstáculos a la escolarización (disuasión o prohibición) • Embarazos y maternidad precoces • Participación en actividades de subsistencia poco seguras • Pérdida de familiares, especialmente de los cuidadores inmediatos • Dependencia de relaciones de explotación para satisfacer las necesidades básicas
Mujeres mayores	<ul style="list-style-type: none"> • Agresión sexual • Abuso y explotación sexual • Abuso y explotación por parte de los cuidadores • Denegación del derecho a la vivienda y la propiedad 	<ul style="list-style-type: none"> • Edad, género • Debilitamiento físico, discapacidades físicas o sensoriales, y enfermedades crónicas • Aislamiento y mayor riesgo de pobreza • Movilidad reducida • Desatención de las necesidades de salud y nutrición • Falta de acceso a información comprensible sobre derechos y servicios • Abandono
Hogares encabezados por una mujer	<ul style="list-style-type: none"> • Agresión sexual • Abuso y explotación sexual • Matrimonio infantil o forzado • Denegación del derecho a la vivienda y la propiedad 	<ul style="list-style-type: none"> • Edad, género • Aumento de los quehaceres domésticos que fuerzan un aislamiento en el hogar • Erosión de las estructuras comunitarias habituales de apoyo y protección • Dependencia de relaciones de explotación para satisfacer las necesidades básicas • Participación en actividades de subsistencia poco seguras
Mujeres, niñas de nacionalidades y pueblos indígenas, afrodescendientes, montuvios	<ul style="list-style-type: none"> • Discriminación, exclusión y opresión social • Falta de acceso a la educación • Falta de acceso a los servicios • Robo de tierras • Prácticas médicas y jurídicas no culturalmente apropiadas • Violencia ginecoobstétrica 	<ul style="list-style-type: none"> • Estigma y aislamiento social • Pobreza, malnutrición y problemas de salud reproductiva • Desprotección ante la ley y niveles elevados de impunidad de los delitos de los que son víctimas • Falta de oportunidades y marginación con motivo de su pertenencia a un grupo nacional, religioso, lingüístico o cultural • Obstáculos a su participación en la comunidad y a ganarse el sustento
Mujeres y niñas en movilidad humana	<ul style="list-style-type: none"> • Discriminación, exclusión y opresión social • Falta de acceso a la educación • Falta de acceso a los servicios • Abuso y explotación sexual • Trata de personas • Hipersexualización 	<ul style="list-style-type: none"> • Estigma y aislamiento social • Pobreza, malnutrición y problemas de salud reproductiva • Desprotección ante la ley y niveles elevados de impunidad de los delitos de los que son víctimas • Falta de oportunidades y marginación • Obstáculos a su participación en la comunidad y a ganarse el sustento • Barreras de lengua y culturales para el acceso a los servicios y a la protección • Xenofobia
Las niñas y las mujeres embarazadas a raíz de una violación y sus hijas e hijos	<ul style="list-style-type: none"> • Agresión sexual • Abuso y explotación sexual • Violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica • Falta de acceso a la educación • Exclusión social 	<ul style="list-style-type: none"> • Edad, género • Estigma y aislamiento social • Exclusión o expulsión del hogar, la familia y la comunidad • Pobreza, malnutrición y problemas de salud reproductiva • Falta de acceso a la atención médica

		<ul style="list-style-type: none"> Niveles elevados de impunidad de los delitos de los que son víctimas Dependencia de relaciones de explotación para satisfacer las necesidades básicas Participación en actividades de subsistencia poco seguras
Personas LGBTIQ+	<ul style="list-style-type: none"> Exclusión social Agresión sexual Abuso y explotación sexual Violencia doméstica Denegación de servicios Acoso/acoso sexual Violaciones “correctivas” a lesbianas Agresiones físicas “correctivas” a hombres gay 	<ul style="list-style-type: none"> Discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género Niveles elevados de impunidad de los delitos de los que son víctimas Falta de reconocimiento jurídico o público de las personas transgénero Falta de reconocimiento jurídico o social de las relaciones entre personas del mismo sexo y denegación de los servicios que se brindan a otras familias Falta de reconocimiento a familias diversas y, por tanto, falta de acceso a servicios adecuados a hijas e hijos de parejas del mismo sexo. Exclusión del acceso a la vivienda, oportunidades de subsistencia y acceso a la atención de salud y otros servicios Aislamiento o rechazo social de la familia o la comunidad, que puede provocar la privación de vivienda Participación en actividades de subsistencia poco seguras
Niñas, niños no acompañados	<ul style="list-style-type: none"> Agresión sexual Abuso y explotación sexual Matrimonio infantil o forzado Trabajo forzado Falta de acceso a la educación Violencia doméstica 	<ul style="list-style-type: none"> Edad, género Desatención de las necesidades de salud y nutrición Participación en actividades de subsistencia poco seguras Dependencia de relaciones de explotación para satisfacer las necesidades básicas Embarazos y maternidad precoces Estigma, aislamiento y rechazo de las comunidades a consecuencia de la asociación con grupos armados Participación activa en operaciones de combate Funciones parentales prematuras por parte de los hermanos
Mujeres y hombres involucrados en prostitución forzada o coaccionada, y los niños y niñas víctimas de la explotación sexual	<ul style="list-style-type: none"> Coacción, exclusión social Agresión sexual Violencia física Abuso y explotación sexual Falta de acceso a la educación Enfermedades de transmisión sexual Embarazos no deseados 	<ul style="list-style-type: none"> Dependencia de relaciones de explotación para satisfacer las necesidades básicas Falta de acceso a información y servicios sobre la salud reproductiva Embarazos y maternidad precoces Aislamiento y carencia de apoyo social o redes entre pares Estigma, aislamiento y rechazo social por parte de la comunidad Acoso y abuso en la aplicación de la ley Falta de protección ante la ley o leyes que penalizan el trabajo sexual
Mujeres y personas LGBTIQ+ privadas de la libertad	<ul style="list-style-type: none"> Agresión sexual como forma de castigo o tortura Violencia física Falta de acceso a la educación Falta de acceso a la salud, la salud mental y el apoyo psicosocial, incluidos los primeros auxilios psicológicos Falta de acceso a la salud sexual y reproductiva. 	<ul style="list-style-type: none"> Higiene deficiente y falta de saneamiento Ocupación excesiva de los centros de detención Falta de separación de hombres, mujeres, familias y menores no acompañados Obstáculos y desincentivos para denunciar los casos de violencia (especialmente de violencia sexual) Miedo a hablar contra las autoridades Posibles traumas derivados de la violencia y los abusos sufridos antes de la detención
Mujeres y niñas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> Discriminación y exclusión social Agresión sexual Abuso y explotación sexual Violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica Falta de acceso a la educación Falta de acceso a medios económicos Denegación del acceso a la vivienda, la propiedad y el ganado Incesto 	<ul style="list-style-type: none"> Movilidad, audición y visión reducidas que provocan una mayor dependencia de la asistencia y el cuidado de otras personas Aislamiento y carencia de apoyo social o redes entre pares Exclusión de la información y la orientación a causa de barreras físicas, tecnológicas y comunicativas Exclusión del acceso a las instalaciones de aseo, las letrinas o los puntos de distribución debido a un diseño que no ha prestado atención a la accesibilidad Deterioro de la salud física y psicológica por falta de atención médica oportuna

		<ul style="list-style-type: none"> • Barreras físicas, comunicativas y de actitud para denunciar la violencia • Obstáculos a su participación en la comunidad y a ganarse el sustento • Falta de acceso a los servicios de atención médica y rehabilitación • Niveles elevados de impunidad de los delitos de los que son víctimas • Falta de acceso a información y servicios sobre la salud reproductiva
Personas viviendo con VIH	<ul style="list-style-type: none"> • Acoso y abuso sexual • Discriminación y exclusión social • Agresión verbal • Falta de acceso a la educación • Pérdida de los medios de subsistencia • Denegación de contacto con hijos e hijas • Estigmatización 	<ul style="list-style-type: none"> • Estigma social, aislamiento y mayor riesgo de pobreza • Pérdida de tierras, propiedades y efectos personales • Merma de la capacidad de trabajo • Estrés, depresión o suicidio • Desintegración y ruptura familiar • Mala salud física y psicológica • Consumo nocivo de alcohol y drogas
Mujeres y niñas, sobrevivientes de la violencia	<ul style="list-style-type: none"> • Discriminación y exclusión social • Violencia secundaria derivada de la violencia primaria (p. ej., los abusos de las personas a quienes acuden para denunciar, los homicidios por motivos de honor tras una agresión sexual, el matrimonio forzado con el autor del acto de violencia, etc.). • Mayor vulnerabilidad a futuros actos de violencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Debilitamiento físico, discapacidades físicas o sensoriales, trastornos psicológicos y enfermedades crónicas • Falta de acceso a la atención médica, incluidos los obstáculos y desincentivos para denunciar los casos de violencia • Desintegración y ruptura familiar • Aislamiento y mayor riesgo de pobreza • Dificultades para integrarse al espacio laboral y productivo • Violencia estatal e institucional • Revictimización

Fuente: Tabla basada en las Consideraciones clave relacionadas con los grupos en situación de riesgo (IASC 2015)



**7.- FASES PARA LA
PREVENCIÓN Y
RESPUESTA FRENTE A
LA VBG EN
EMERGENCIAS Y
DESASTRES**



7.- Fases para la prevención y respuesta frente a la VBG en emergencias y desastres



La Secretaría de Gestión de Riesgos, como organismo rector del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, tiene dentro de sus funciones el articular a las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre. Este Sistema está conformado por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional.

Las instituciones, en el marco de sus competencias, desarrollan acciones de preparación y respuesta para proteger a la población impactada por emergencias o desastres, dentro de estas acciones se incorpora de forma transversal la acción para la prevención y respuesta de la Violencia Basada en Género en dichos eventos, la cual se estructura desde un momento previo a su ocurrencia con una etapa de preparación y vincula a las instituciones que integran el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Estos dos enfoques de trabajo (gestión del riesgo de desastre y género) se complementan en el momento de su acción concreta, como podemos ver a continuación.

7.1.- Fases operativas en la respuesta de un desastre

Las fases operativas definidas por SGR se centran específicamente en el proceso de preparación y respuesta, con la finalidad de organizar de una mejor manera la alerta, el levantamiento de información, la evaluación, la movilización de recursos, la participación sectorial, movilización, el establecimiento de límites temporales de atención, rehabilitación temprana, y el inicio de los procesos de recuperación. Estas fases son secuenciales (Secretaría de Gestión de Riesgos 2018).



Tabla 4. Fases de la Respuesta ante Desastres

Fase	Descripción	¿Qué es lo más importante en esta fase?
Alerta	Se define como un estado declarado de atención, con el fin de tomar las precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento.	La declaratoria de los estados de alerta es la herramienta que permite a la Secretaría de Gestión de Riesgos emitir resoluciones sobre las condiciones y evolución de amenazas, con el fin de que el SNDGR implemente medidas de preparación para salvaguardar la integridad de la población y de sus bienes.
Respuesta	Medidas adoptadas directamente antes, durante o inmediatamente después de un desastre con el fin de salvar vidas, reducir los impactos en la salud, velar por la seguridad pública y atender las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada.	Dentro de las acciones de primera respuesta se priorizan las labores de búsqueda y rescate, asistencia humanitaria, para lo cual se activan y despliegan los recursos y capacidades basadas en la evaluación de la situación, de la misma manera una vez estabilizada la situación se desactivan los recursos de manera gradual y sistemática.
Rehabilitación temprana	Constituye una fase de transición entre la culminación de las acciones de respuesta e inicio de las acciones de recuperación.	Se establecen medidas de rehabilitación que consisten en acciones orientadas a la recuperación y restablecimiento gradual de condiciones de vida, infraestructura esencial crítica y seguridad de zonas afectadas, en esa fase se reestablecen los servicios básicos.

Fuente: Plan Nacional de Respuesta ante desastres, SGR, 2018

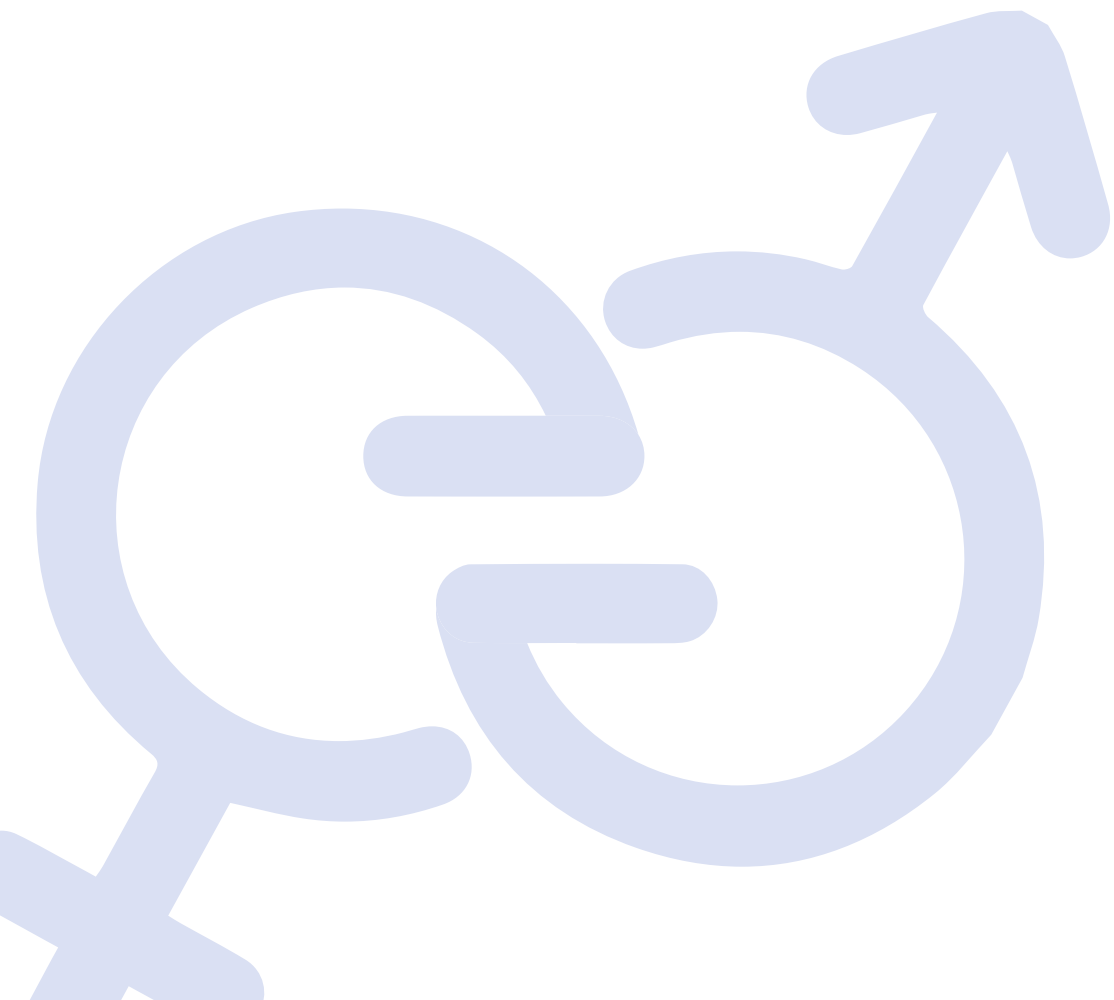
7.2.- Etapas de trabajo en VBG en emergencias

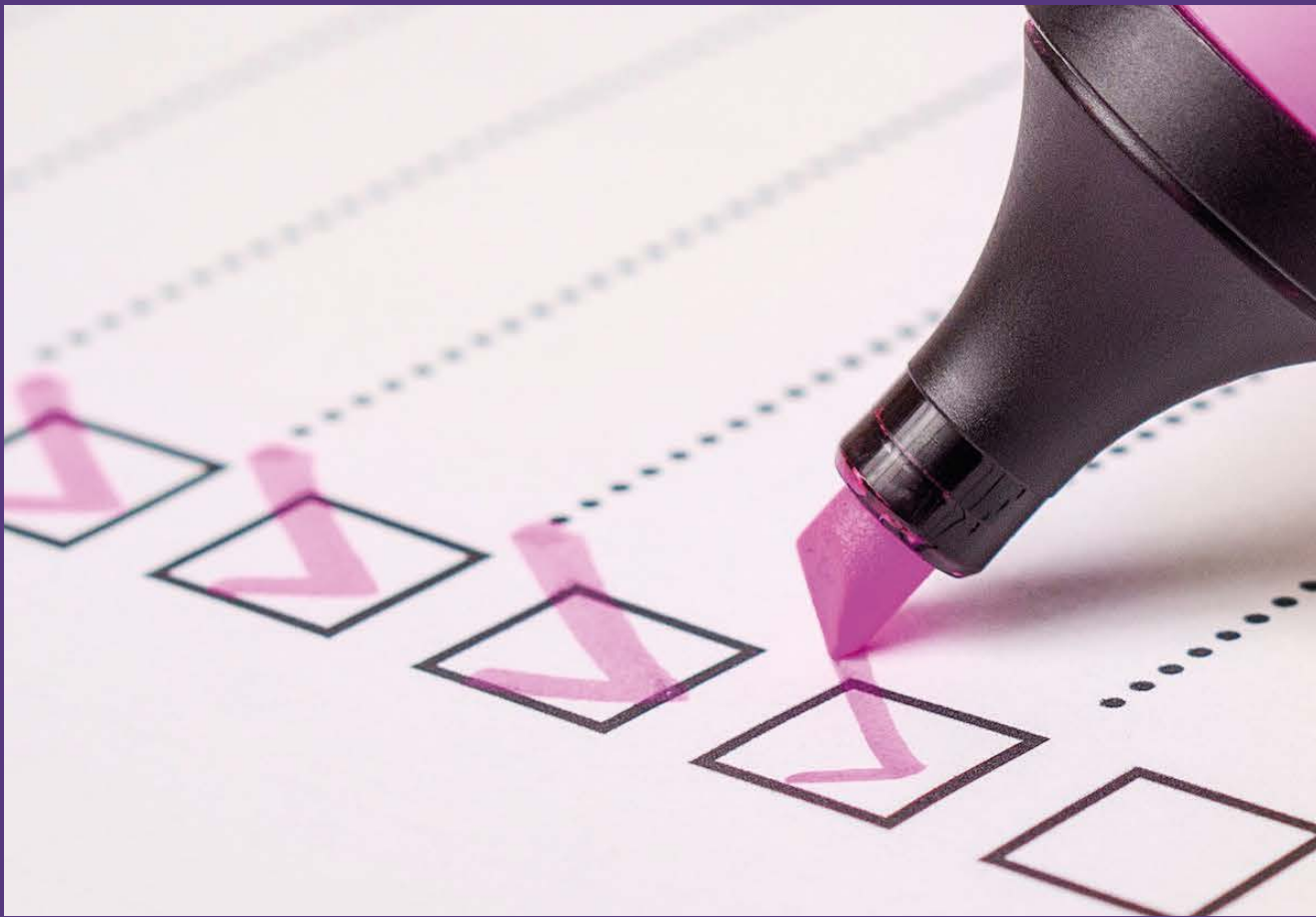
Las etapas definidas en los estándares mínimos para la prevención y atención de la VBG responden de manera transversal y complementaria a las fases operativas y las acciones clave definidas para su operacionalización pueden implementarse en todas las etapas en algunos casos (UNFPA 2019).

Tabla 5. Etapas de trabajo en VBG en emergencias

Etapa	Descripción	¿Qué es lo más importante en esta fase?
Preparación	<p>Conocimientos y capacidades que desarrollan los gobiernos, las organizaciones de respuesta y recuperación, las comunidades y las personas para prever, responder y recuperarse de forma efectiva de los impactos de desastres probables, inminentes o presentes.</p>	<p>La preparación, el desarrollo o inclusión del enfoque de género en las metodologías, instrumentos, protocolos y procedimientos para la posterior acción en la prevención y atención de la Violencia Basada en Género en contextos de emergencias y desastres.</p> <p>El conocimiento previo de las realidades específicas: en lo geográfico, en la oferta de servicios públicos, en la presencia de organizaciones de apoyo o sistemas organizativos locales y, sobre todo, en la composición de la población.</p> <p>El manejo de instrumentos desarrollados por las instituciones para la atención en sus áreas de competencia que deben ser conocidos por todos los actores que intervienen en casos de emergencias y desastres, a fin de establecer con pertinencia coordinaciones internas y eficaces mecanismos de cooperación.</p>
Respuesta (respuesta inmediata y rehabilitación temprana)	<p>Fase de Respuesta inmediata son las medidas adoptadas directamente antes, durante o inmediatamente después de un desastre con el fin de salvar vidas, reducir los impactos en la salud, velar por la seguridad pública y atender las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada.</p> <p>Rehabilitación temprana: establecimiento de los servicios e instalaciones básicos para el funcionamiento de una comunidad o sociedad afectada por un desastre.</p> <p>Implica la provisión de servicios de emergencia y de asistencia pública durante o inmediatamente después de una crisis humanitaria para salvar vidas, reducir los impactos para la salud, garantizar la seguridad y protección públicas, y para cumplir las necesidades básicas de mujeres, niñas, niños y hombres de la población afectada.</p> <p>Puede durar desde unos pocos días o semanas, hasta muchos meses o incluso años, particularmente en contextos prolongados de inseguridad y desplazamiento.</p>	<p>En la fase de respuesta se aplican las metodologías, protocolos, planes, etc., que fueron desarrollados en la fase de preparación. También se hacen los ajustes necesarios frente a realidades diversas y desafiantes, es decir, se las adecúa de acuerdo al contexto específico en el cual se da la ocurrencia de la emergencia o desastres, tanto por el tipo de esta como por la realidad sociocultural en la que ocurre.</p> <p>Velar por la garantía de la provisión de servicios para las mujeres como una de las formas más efectivas para la prevención de la Violencia Basada en Género, así como la participación dinámica de la comunidad dentro de sus propias formas organizativas.</p> <p>Punto vital es la coordinación de todos los actores institucionales y sociales presentes, a fin de optimizar recursos, agilizar respuestas, evitar la duplicidad y la revictimización.</p>
Recuperación	<p>Restablecimiento o mejora de los medios de vida y la salud, de los bienes, sistemas y actividades económicas, físicas, sociales, culturales y ambientales, de una comunidad o sociedad afectada por un desastre.</p> <p>Proceso que sigue a la ayuda y sostiene la transición hacia la reconstrucción y el desarrollo a largo plazo.</p> <p>Implica la restauración y mejoramiento de las instalaciones, los medios y las condiciones de vida de las comunidades afectadas por la crisis, incluyendo los esfuerzos para reducir los riesgos generados por la crisis.</p>	<p>Seguimiento a las sobrevivientes de Violencia Basada en Género en el contexto de emergencias y desastres, y el acceso a condiciones sociales y económicas que reduzcan su vulnerabilidad frente a nuevos eventos.</p> <p>El restablecimiento de servicios es tan importante como el restablecimiento o confirmación de redes de apoyo que contribuyan a la recuperación luego de la emergencia o desastre.</p> <p>Restitución de derechos de las víctimas y sobrevivientes de VBG.</p>

Fuente: Etapas de la emergencia UNFPA 2019. Elaboración: Marcela Benavides G





8.- ESTÁNDARES MÍNIMOS DE ATENCIÓN EN VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO



8.- Estándares mínimos de atención en Violencia Basada en Género

El objetivo de los Estándares Mínimos es establecer un entendimiento en común acerca de lo que el absoluto mínimo debe ser en lo que concierne a la programación en prevención y respuesta contra la Violencia Basada en Género en situaciones de emergencia, que refleje buenas prácticas y que no ocasione daños. Cada estándar representa un acuerdo en común acerca de lo que se necesita lograr para que ese elemento programático específico sea de calidad adecuada. Toda intervención sobre Violencia Basada en Género debe ser implementada según lo mínimo establecido por el estándar. En suma, Los Estándares Mínimos describen “lo que se debe lograr para prevenir violencia de género y prestar servicios multisectoriales a los sobrevivientes en escenarios humanitarios” (UNFPA 2015).

Por otro lado, tal como se detalla en el documento de Estándares Mínimos, fortalecer los sistemas nacionales a través de la participación de instituciones nacionales y organizaciones locales es una parte integral de una respuesta efectiva contra la VBG y es de particular importancia durante las emergencias. Por “sistema nacional” nos referimos a los sistemas gubernamentales (a nivel nacional, regional y local) y podría incluir a otras partes interesadas tales como organizaciones no gubernamentales, organizaciones de base comunitaria y de sociedad civil que contribuyan con los sistemas en funcionamiento en las áreas de salud, protección y el sistema legal.

Los estándares son universales y son relevantes para todos los contextos de emergencia, aunque deben ser contextualizados y priorizados de acuerdo a la necesidad específica puntual. No todos los estándares son aplicables en todas las fases de las emergencias, ni en todas las situaciones o a todas las instituciones u organizaciones. Como presentamos en la tabla siguiente, los Estándares Mínimos se agrupan por estándares básicos, programáticos y para procesos:

Tabla 6. Estándares Mínimos de Atención en VBG

GRUPO DE ESTÁNDARES	ESTÁNDAR
ESTÁNDARES BÁSICOS Los tres Estándares Básicos son fundamentales para la implementación de todos los Estándares Mínimos; deben apuntalar todos los elementos y acciones del programa.	Principios rectores sobre VBG
	Participación y empoderamiento de mujeres y niñas
	Apoyo y cuidado del personal
ESTÁNDARES PROGRAMÁTICOS Los 10 Estándares Programáticos proporcionan una guía para responder, mitigar y prevenir la VBG en emergencias. Dichos estándares reflejan los elementos básicos de la programación sobre VBG.	Atención de salud para sobrevivientes de VBG
	Apoyo psicosocial
	Gestión de casos de VBG
	Sistemas de remisión
	Espacios seguros para mujeres y niñas
	Seguridad y mitigación de riesgos
	Justicia y asistencia legal
	Kits de la dignidad, asistencia en efectivo y cupones
	Empoderamiento económico y medios de vida
	Transformación de sistemas y normas sociales
ESTÁNDARES PARA PROCESOS Los tres Estándares para Procesos proporcionan una guía sobre procesos críticos para la implementación de elementos de la programación sobre VBG.	Recolección y uso de información de personas sobrevivientes
	Coordinación en VBG
	Valoración, monitoreo y evaluación

Fuente: UNFPA 2019

Por cada uno de estos estándares, se han definido un número de acciones clave, que son actividades para cumplir ese estándar en contextos de emergencias y desastres dentro de la realidad de Ecuador y acorde con las leyes, normas y organismos institucionales. Las acciones clave incluyen la sugerencia de en qué fase de la emergencia debería cumplirse o enfatizarse, aunque, como se precisa en el documento de Estándares Mínimos, algunas acciones sean específicas para una etapa, la mayoría de las acciones son llevadas a cabo en todo momento y tienen concordancia entre sí.





9.- ACCIONES CLAVE POR ESTÁNDAR



9.- Acciones clave por estándar

9.1.- ESTÁNDAR 1: Principios Rectores sobre VBG

“Todos los aspectos de la programación sobre VBG están centrados en las personas sobrevivientes para preservar y promover la confidencialidad, seguridad, no discriminación y respeto por las elecciones, derechos y dignidad de las mujeres y niñas, incluyendo las sobrevivientes de VBG” (UNFPA 2019).

Los Principios Rectores sobre VBG sustentan todos los aspectos de la programación en VBG y, en consecuencia, todos los Estándares descritos en esta guía.

ACCIONES CLAVE	FASE			INSTITUCIONES COMPETENTES
	preparación	respuesta	recuperación	
Capacite a las instituciones del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el abordaje de la VBG en situaciones de emergencias y desastres y principios rectores sobre violencia de género.	X	X	X	MMDH
Socialice, dentro del Sistema Descentralizado de Gestión de Riesgos, las siguientes normativas e instrumentos para la prevención y atención de casos de Violencia Basada en Género: <ul style="list-style-type: none"> El Sistema Nacional de Salud y la legislación pertinente en materia de VBG y violencia sexual (COIP, Protocolo para Atención violencia de género y/o intrafamiliar reportadas en la base de datos ECU911) Norma técnica violencia de género del Sistema Nacional de Salud Ley del aborto voluntario en adolescentes y otras usuarias hasta las 12 semanas. Manual de atención Integral de niñas y adolescentes embarazadas menores a 15 años de edad. Guía de prevención y atención VBG en emergencias y desastres 	X	X	X	MMDH CNIG DEVIF MSP SGR
Aplice protocolos de consentimiento informado o aceptación con niñas y niños sobrevivientes de abuso sexual y con mujeres y niñas con discapacidades, previo a toda acción en caso de VBG.		X		FGE DP DPE
Implemente protocolos de confidencialidad que incluyan la firma de acuerdos desde el personal de todas las instituciones que actúa en la respuesta a la emergencia en prevención y atención de Violencia Basada en Género. Estos acuerdos incluyen el compromiso de compartir solamente la información estrictamente necesaria con el consentimiento de las sobrevivientes de VBG.		X		MMDH FGE MSP DP DPE
Informe a las personas supervivientes sobre las leyes y procedimientos de denuncia que pudieran limitar la confidencialidad de la información que divulgan.		X	X	MMDH
Establezca formas de salvaguardar la confidencialidad de la información de datos relacionados con la protección, denuncias de violaciones, de derechos, quejas sobre abuso o explotación y Violencia Basada en Género.	X	X	X	MMDH FGE MSP DP DPE
Defina lugares amigables, seguros y privados para reuniones con mujeres y niñas, incluidas todas las interacciones con personas sobrevivientes de VBG.	X	X		MMDH JCD MIES

9.2.- ESTÁNDAR 2: Participación y Empoderamiento de Mujeres y Niñas

“Las mujeres y las niñas participan como socias y líderes activas para influir en el sector humanitario con el fin de prevenir la VBG y apoyar a las personas sobrevivientes a acceder a servicios de calidad” (UNFPA 2019)

ACCIONES CLAVE	FASE			INSTITUCIONES COMPETENTES
	Preparación	respuesta	recuperación	
Desarrolle técnicas de participación culturalmente apropiadas para la identificación de las necesidades prioritarias de las mujeres de las comunidades teniendo en cuenta que no impliquen algún nivel de riesgo de protección en cuanto a desplazamientos, lugares y horas de reunión, etc.	X			MMDH CNIPN CNIG
Incluya capacitaciones sobre Violencia Basada en Género en emergencia en plataformas virtuales.	X	X		SGR
Conforme las redes de protección de auxilio inmediato comunitarias en atención a víctimas de violencia de género.		X		MMDH CCPD JCPD
Incluya la participación de Consejos consultivos cantonales, provinciales y nacionales (intergeneracionales, de género, de discapacidad, etc.) en la definición de estrategias para prevención y atención de VBG en emergencias y desastres.	X	X		CNIG CNIPN CNII CONADIS GAD
Realice un mapeo de organizaciones barriales y comunitarias presentes a fin de establecer planes de apoyo para fortalecer sus capacidades en la implementación de programas de promoción para fortalecer la igualdad de género y prevención de VBG en contextos de emergencias y desastres.	X			MMDH MSP MIES JCPD CCPD
Propenda a la integración de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades en la producción de materiales apropiados y adaptados, e implemente estrategias de difusión y comunicación con pertinencia cultural.	X	X		CNIPN SGR
Acuerde formas de participación constante con las mujeres, niñas y diversidades en la determinación de sus necesidades y acorde con sus posibilidades en cuestiones de horarios, lugares, formas de expresión y con consideraciones de seguridad.		X	X	MMDH MSP MIES JCPD CCPD
Construya una estrategia de participación junto con las mujeres afectadas o damnificadas por la emergencia o desastre teniendo en cuenta las diversidades y factores de vulnerabilidad. Eso asegura que se planifique con las especificidades espaciales, temporales, de actores presentes, afinidades y se minimicen las posibles revictimizaciones.		X		MMDH CNIG CNIPN CNII CONADIS GAD
Incluya a las organizaciones o grupos de mujeres de la zona en la definición conjunta de la forma de distribución de enseres y alimentos. Prefiera la entrega directa a mujeres.		X		MMDH MIES JCPD
Genere grupos de información a través de servicios de mensajería más utilizados en la zona y de coordinación entre pares y con la población.		X		JCPD
Defina formas de coordinación interinstitucional para la organización de grupos de mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia para participar en procesos de atención.		X		MMDH
Identifique factores que impidan la participación de mujeres y niñas en procesos de prevención de VBG y defina estrategias para anularlas o minimizarlas.		X		MMDH JCPD
Realice actividades de sensibilización sobre acceso a servicios, prevención de Violencia Basada en Género estableciendo trabajo conjunto con organizaciones identificadas en el sector.		X		MMDH MSP MIES JCPD CCPD
Defina lineamientos y realice actividades de prevención y actuación frente a la Violencia Basada en Género dirigidas a hombres y niños de la zona.	X	X	X	DINAPEN DEVIF CNII CNIG CONADIS CNIPN MSP JCPD
Ejecute campañas de sensibilización sobre VBG en contextos de emergencias y desastres dirigidas a hombres y mujeres de la		X	X	MMDH MSP

9.3.- ESTÁNDAR 3: Apoyo y cuidado del personal

“El personal de VBG es reclutado y capacitado para cumplir con las competencias básicas, y se promueve su seguridad y bienestar” (UNFPA 2019).

ACCIONES CLAVE	FASE			INSTITUCIONES COMPETENTES
	preparación	respuesta	recuperación	
Capacite al personal de primera respuesta, instituciones del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en medidas de autocuidado.	X			MMDH MT SGR
Desarrolle estrategias de supervisión y mentoría a personal en prevención y atención en VBG en contextos de emergencias y desastres.	X			MMDH MT
Desarrolle políticas, acuerdos de cooperación, y un departamento/punto focal dedicado a la Prevención de abuso sexual (PEAS).	X			MMDH MT DP
Aplique medidas concretas para reducir los riesgos a la salud física y psicológica y seguridad del personal que realiza trabajo humanitario, especialmente quienes tienen el encargo de prevenir y atender casos de Violencia Basada en Género.		X	X	MMDH MSP MIES JCPD DEVIF DINAPEN FFAAMRE
Establezca formas de acceso a apoyo psicosocial para todo el personal que esté trabajando en VBG, reconociendo que las necesidades de apoyo serán diferentes con base en las experiencias individuales de estrés y trauma.		X	X	MMDH MSP MIES JCPD DEVIF DINAPEN FFAA MRE
Defina horarios claros de trabajo y de descanso para todo el personal de trabajo humanitario. Incluya alternativas de manejo de estrés.	X	X		MMDH MSP MIES JCPD DEVIF DINAPEN FFAA MRE
Genere canales internos de recepción y resolución de quejas desde el personal.	X			MMDH MSP MIES JCPD DEVIF DINAPEN FFAAMRE

9.4.- ESTANDAR 4 y 5: Atención de salud para sobrevivientes de VBG/ apoyo psicosocial

“Las personas sobrevivientes de VBG tienen acceso a una atención de salud de calidad centrada en las sobrevivientes, incluyendo servicios para casos de violencia sexual o por parte de la pareja, y otras formas de VG; y remisiones para prevenir y/o reducir los efectos de la violencia”.

“Las mujeres y las niñas pueden acceder de manera segura a apoyo psicosocial centrado en las personas sobrevivientes y enfocado en la sanación, el empoderamiento y la recuperación.” (UNFPA 2019)

ACCIONES CLAVE	FASE			INSTITUCIONES COMPETENTES
	preparación	respuesta	recuperación	
Realice un mapeo sobre la disponibilidad de instrumentos, protocolos y guías ya desarrollados desde las entidades públicas, organizaciones sociales y cooperación que trabajen en las áreas de salud, Violencia Basada en Género y atención a poblaciones con vulnerabilidades específicas a fin de incluir consideraciones específicas de atención en contextos de emergencias y desastres.	X			MMDH MSP MIES CCPD JCPD CNIG CNII CIPN CONADIS SGR
Defina mecanismos de coordinación en la atención en salud entre entidades estatales, cooperación y organizaciones sociales, a fin de evitar duplicidades de atención. De no ser posible la coordinación directa, hacer un plan de evaluación previa de necesidades para intervenir en áreas no contempladas o fortalecer las que necesiten mayor apoyo.	X			MSP Submesa especializada en la MTT2
Socialice y capacite en el manejo de instrumentos desarrollados para primeros auxilios psicológicos, en situaciones de emergencia en conjunto con normas para la atención en casos de Violencia Basada en Género. Esto requiere de un trabajo de actualización sobre instrumentos desarrollados por cada institución y la coordinación para compartirla permanentemente.	x	x	x	MSP
Inclusión de actores de medicina tradicional: yachacs, parteras, taitas, mamas, etc., en la definición de formas de atención y, adicionalmente, coordinar la atención culturalmente apropiada para la población en las zonas donde sea pertinente.	X	X		MSP
Monitoree regularmente la disponibilidad de preservativos masculinos y femeninos y anticoncepción oral de emergencia en las casas de salud cercanas a la zona de emergencia y/o, a los alojamientos temporales habilitados y a las determinadas para la instalación de campamentos.		X	X	MSP
Monitoree la provisión de los suministros para el tratamiento post violación y otros materiales clínicos, en los establecimientos de salud que intervienen en la emergencia o desastre.		X	X	MSP
Determine el funcionamiento efectivo de la ruta de atención en salud en casos de Violencia Basada en Género, sus rupturas y las posibles estrategias alternativas de acceso, que tendrán que ser analizadas y ajustadas en forma permanente.	X	X	X	MMDH MSP Submesa especializada en la MTT2
Haga un permanente intercambio de información y coordinación entre los grupos de trabajo de salud y de Violencia Basada en Género, incluyendo la identificación de acciones conjuntas para proporcionar servicios de salud de calidad a los/as sobrevivientes de Violencia Basada en Género.		X		MMDH MSP Submesa especializada en la MTT2
Capacite a proveedores de servicios en la prestación de servicios y apoyo, que sean adecuados para la edad y el nivel de desarrollo de la persona sobreviviente, comprensión e identificación de los y las sobrevivientes de Violencia Basada en Género y en la provisión de servicios que responden a las necesidades específicas de cada grupo poblacional.		X		MMDH MSP JCPD MIES
Asegúrese de que se mantenga operativo el servicio de salud y de atención psicosocial a las sobrevivientes de Violencia Basada en Género en la zona afectada.			X	MMDH MSP

9.5.- ESTÁNDAR 6 y 7: Sistemas de Remisión / Gestión de casos VBG

Existen sistemas de remisión establecidos para conectar a las personas sobrevivientes de VBG a servicios multisectoriales apropiados y de calidad de una manera oportuna, segura y confidencial.

Las personas sobrevivientes de VBG tienen acceso a servicios de gestión de casos de calidad, incluido el cuidado y apoyo coordinado para navegar entre los servicios disponibles (UNFPA 2019).

ACCIONES CLAVE	FASE			INSTITUCIONES COMPETENTES
	preparación	respuesta	recuperación	
Capacite a todos los actores Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres sobre la forma y lineamientos para la gestión de casos de manera efectiva en un contexto de emergencia, de acuerdo a sus competencias y sin revictimización.	X			MMDH CNIG
Mantenga un mapeo actualizado de todos los servicios relacionados con Violencia Basada en Género para su inclusión en la ruta de remisión. Determinar si existen los servicios mínimos en la zona y su nivel de funcionamiento adecuado antes de la emergencia, incluidas las dificultades de acceso concretas de las mujeres a esos servicios (ANEXO #3 Mapeo de servicios de VBG).	X	X		MMDH JCPD
Determine, de manera clara y en coordinación con los actores presentes, el quién y el cómo será puesta en práctica la gestión de casos. Puede basarse en los parámetros establecidos en el procedimiento operativo estándar que consta en el documento de "Gestión de Casos con Personas sobrevivientes de Violencia Basada en Género en contexto de movilidad humana" (Fundación Lunita Lunera 2022) (Anexo #4 Pasos para la Gestión de Casos VBG).			X	MMDH FGE JCPD CJ DEVIF DINAPEN MSP
En caso de detectarse rupturas en la ruta de auxilio para casos de VBG, determine de forma clara las instituciones que colaborarán en suplir estas probables rupturas de acuerdo con sus competencias y las estrategias que se implementarán para mantener el servicio (Anexo # 5 Ruta de atención en casos de VBG).		X		MMDH FGE JCPD CJ DEVIF DINAPEN MSP CNII CINP CONADIS
Implemente formas de fortalecimiento de mecanismos de protección de datos de las mujeres víctimas y sobrevivientes de VBG en contextos de emergencias y desastres para evitar la revictimización.		X		MMDH MSP FGE
Active una línea digital de emergencia para atención a las usuarias en emergencia por VBG.		X		CCPD
Revise las rutas de prevención y atención en casos de Violencia Basada en Género para adaptarlas a situaciones de emergencia o desastre.	X	X		MMDH DINAPEN DEVIF CNII CNIG CONADIS CNIPN MSP
Coordine acciones para asegurar que las instituciones brinden el respaldo psicosocial a las víctimas y sobrevivientes e VBG.		X	x	MMDH MIES

9.6.- ESTÁNDAR 8: Espacios Seguros para mujeres y niñas

“Existen espacios seguros accesibles y exclusivos para mujeres y niñas, y brindan servicios de calidad, información y actividades que promueven su sanación, bienestar y empoderamiento” (UNFPA 2019)

ACCIONES CLAVE	FASE			INSTITUCIONES COMPETENTES
	preparación	respuesta	recuperación	
Socialice los estándares sobre alojamientos temporales que constan en el Manual y Guía Operacional para la Gestión de Alojamientos Temporales.	X	X		SGR MIES JCPD
Confirme que los estándares aplicados respondan al Manual y Guía Operacional para la Gestión de Alojamientos Temporales.		X		SGR MIES JCPD
Asegúrese que las letrinas, baterías sanitarias y duchas cuentan con adecuada iluminación, seguridad en las puertas y espacios diferenciados para mujeres y hombres.		X		GAD-M SGR MIES JCPD
Verifique que los lugares de distribución de alimentos en alojamientos temporales se encuentran debidamente señalizados, iluminados y que sean de fácil acceso para las personas que se encuentran en el alojamiento temporal, principalmente mujeres y población de atención prioritaria.		X		GAD-M SGR MIES JCPD
Compruebe que el alojamiento temporal cuente con un lugar específico para la ubicación de mujeres solas o jefas de hogar y adultas mayores.		X		GAD-M SGR MIES JCPD

9.7.- ESTÁNDAR 9: Seguridad y Mitigación de Riesgos

“Los actores de programas de VBG inciden y apoyan la integración de la mitigación de riesgo de VBG y el apoyo a personas sobrevivientes a través de todos los sectores humanitarios” (UNFPA 2019).

ACCIONES CLAVE	FASE			INSTITUCIONES COMPETENTES
	preparación	respuesta	recuperación	
Definición de un Código de conducta obligatorio para todos los actores que intervienen en la respuesta, debe entregarse el código junto con la información de quién será el punto focal de alerta en caso de detectarse algún tipo de Violencia Basada en Género.	X	X		SGR MMDH FGE JCPD CJ DEVIF DINAPEN MSP CNIG CNII CINP CONADIS
Desarrolle planes para capacitaciones sobre formas de pedir auxilio en casos de VBG a las instituciones encargadas de brindarla, maneras de hacer el acompañamiento desde su sector y procedimiento para ayudar en temas de contingencia a las víctimas.	X			MMDH JCPD
Realice un mapeo de servicios en zonas expuestas a amenazas, en estos sectores determinar: cobertura y capacidades en servicios de salud, educación, justicia, seguridad, provisión de insumos básicos, etc. Incluye actores de medicina tradicional: yachacs, parteras, taitas, mamas, etc., para coordinar la atención a la población a fin de brindar una atención culturalmente apropiada. También incluya autoridades internas con formas de justicia propia (como los cabildos, dirigencias indígenas, etc.).	X	X		MMDH CNII CONADIS CNIPN MSP JCPD
Determine el nivel de afectación de los servicios de la zona a partir del mapeo inicial de funcionamiento de servicios.		X		MMDH CNII CONADIS CNIPN MSP JCPD
A partir del mapeo de servicios, determine procedimientos para la continuidad de los servicios de la zona confrontando con el mapeo realizado en la fase de respuesta.		X	X	MMDH CNII CNIG CONADIS CNIPN MSP JCPD
Si existen grupos de promotoras contra la violencia u organizaciones de mujeres en la zona, establezca un trabajo conjunto con ellas y determinar en acuerdo las formas concretas de prevención de VBG.	X	X		CCPD
Realice simulacros para casos de emergencias y desastres que incluyan acciones de abordaje de VGB en situaciones de emergencia y desastre.	X			MMDH MIES MSP MINEDUCJCPD
Coordine el seguimiento en campo y observaciones para promover el bienestar de las mujeres, las niñas y otros grupos de riesgo.	X			MIES CNII CNIPN CONADIS MSP
Aplique plan de acción de mitigación de riesgos de género diseñado en conjunto con las mujeres afectadas por la emergencia o el desastre.		X		MMDH MIES MSP JCPD
Promueva la presencia de personal femenino de Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Policía Municipal, sobre todo en las labores de custodia y colaboración en la repartición de enseres, alimentos y agua, y en la vigilancia de espacios críticos como los baños o dormitorios en casos de alojamientos temporales o campamentos.		X		FFAA PN PM
Procure que todo el personal militar y policial tenga su nombre y apellido de forma visible en todo momento y que tengan la instrucción de informar a qué unidad pertenecen en caso de solicitarse, a fin de minimizar riesgos de abuso de poder y ejercicio de Violencia Basada en Género hacia las mujeres de las zonas afectadas.		X		FFAA PN
Estimule un trato respetuoso bidireccional no jerárquico entre el personal militar, policial y otros encargados de la seguridad que interviene en la emergencia y las personas afectadas por la emergencia, a fin de minimizar sentimientos de subordinación de forma simbólica, generar una relación fluida entre pares y minimizar riesgos de abuso de poder, sobre todo a las mujeres.		X		MMDH JCPD MSP MIES
Coordine con actores de seguridad el establecimiento de mecanismos para mitigar los riesgos de Violencia Basada en Género (por ejemplo, a través de patrullas de seguridad) y proteger a los/as sobrevivientes contra el riesgo de más violencia.		X	X	MMDH JCPD MSP MIES DEVIF DINAPENFFAA
Mantenga y adecúe las estrategias de seguridad desarrolladas en la fase de respuesta y propender a que las mujeres establezcan planes y propuestas en este sentido para el largo plazo.			X	MMDH JCPD MSP MIES DEVIF DINAPEN FFAA

9.8.- ESTÁNDAR 10: Justicia y Asistencia Legal

“Los actores legales y de justicia apoyan a las personas sobrevivientes de VBG a acceder a servicios legales centrados en las personas sobrevivientes, que protejan sus derechos y promuevan su acceso a la justicia” (UNFPA 2019).

ACCIONES CLAVE	FASE			INSTITUCIONES COMPETENTES
	preparación	respuesta	recuperación	
Implemente procesos de sensibilización dirigido a actores del sistema judicial y de protección en la aplicación prioritaria de las medidas de protección y judiciales en casos de VBG a víctimas y sobrevivientes que se encuentren en un contexto de emergencia y desastre.	X	X	X	CJ MMDH
Coordine con las organizaciones sociales y de la cooperación que brindan asesoría y apoyo legal para que integren equipos de actuación y respuesta en casos de emergencias y desastres.	X			MMDH CJ DP
Ejecute estrategias para difundir las rutas VBG en emergencias y desastres en sectores bajo estado de excepción atendiendo a cada contexto específico.	X			MMDH JCPD Policía Nacional
Capacite en temas de violación de derechos tanto a personas afectadas como a personal de las instituciones que asisten en el evento de emergencia o desastre.		X		MMDH MIES MSP MINEDUC JCPD
Constituya grupos de lideresas digitales contra la Violencia Basada en Género, que reciben las alertas de auxilio vía mensajería instantánea en la zona de emergencia y las transmiten a las instituciones competentes.		X	X	Consejos Cantonales de Protección de Derechos
Coordine la activación de los servicios jurídicos gratuitos de universidades dirigidos a personas en situación de vulnerabilidad.		X	X	MMDH
Identifique mecanismos de organización y respuesta comunitaria para la VBG de acuerdo a un análisis de recursos disponibles, posibilidad de movilidad, de obtención de protección inmediata.	X	X		MMDH MIES MSP MINEDUC JCPD
Defina estrategias para acceder al sistema de justicia en casos de VBG dependiendo de la situación de emergencia o desastre.		X	X	MMDH CNII CNIG CONADIS CNIPN JCPD
Analice y adecue las estrategias de acceso a la protección y justicia delineadas en la fase de respuesta, a fin de continuar con la garantía de obtención de asistencia legal en casos de Violencia Basada en Género en contextos de emergencia y desastres.			X	MMDH CNII CNIG CONADIS CNIPN JCPD

9.9.- ESTÁNDAR 11: Kits de Dignidad

“Las mujeres y niñas reciben kits de dignidad, y/o efectivo y cupones para reducir el riesgo de sufrir VBG y promover su seguridad y dignidad” (UNFPA 2019).

ACCIONES CLAVE	FASE			INSTITUCIONES COMPETENTES
	preparación	respuesta	recuperación	
Estandarice el contenido de los kits de dignidad para satisfacer las necesidades inmediatas de las poblaciones afectadas.	X			SGR
Realice la distribución de los kits de dignidad junto con charlas para promover los mensajes de prevención de Violencia Basada en Género y proporcionar información sobre los servicios de la Violencia Basada en Género.		X		MMDH JCPD MIES MSP Cooperación internacional
Incluya dentro de los kits artículos necesarios para la protección como candados, silbatos, linternas y otros que las mujeres y niñas determinen como importantes para mitigar los riesgos de Violencia Basada en Género en contextos de emergencias y desastres. Incluya información de servicios para atención de casos de Violencia Basada en Género y medidas de prevención.	X	X		SGR GAD-M JCPD MIES MSP Cooperación internacional
Realice las entregas de los kits basados en las necesidades de la población afectada, damnificada. Las entregas no están condicionadas por cultura, género, religión, condición social o política ni cualquier otra condición discriminatoria.		X		SGR GAD-M JCPD MIES MSP Cooperación internacional
Distribuya los kits en entornos seguros, minimizando amenazas y evitando incrementar vulnerabilidades, considere espacios accesibles para personas con discapacidad, esto evita exponer a las personas a daños adicionales.		X		SGR GAD-M JCPD MIES MSP Cooperación internacional
Aproveche la oportunidad de la distribución del kit de dignidad para promover los mensajes de prevención de Violencia Basada en Género y proporcionar información sobre los servicios de la Violencia Basada en Género.		X		SGR GAD-M JCPD MIES MSP Cooperación internacional
Evalúe la calidad de la asistencia humanitaria en la entrega de los kits de dignidad a las mujeres y las niñas afectadas o damnificadas por emergencias o desastres.			X	MINEDUC MIES MSP GAD MUNICIPAL SGR
Asegúrese de que el contenido de los kits de dignidad sea actualizado con el tiempo, en respuesta a las necesidades cambiantes de la población a medida que evoluciona la situación de emergencia.	X	X	X	
En caso de manejo de donaciones, establezca los productos específicos, desde un principio, de acuerdo a las necesidades concretas de la población que requiere de asistencia humanitaria, priorizando a mujeres y niñas.	x	x	X	
Evalúe los riesgos socio-culturales del contexto para determinar los mejores canales para la distribución hacia la población objetivo.		X		MMDH MIES FFAAJCPD
Establezca una articulación entre las instituciones del Estado con agencias de cooperación internacional para entrega conjunta o coordinada de los kits, esto evita duplicidad de actividades.		X	X	

9.10.- ESTÁNDAR 12: Empoderamiento Económico y Medios de Vida

“Las mujeres y las adolescentes tienen acceso a apoyo económico como parte de una respuesta multisectorial contra la VBG” (UNFPA 2019).

ACCIONES CLAVE	FASE			INSTITUCIONES COMPETENTES
	preparación	respuesta	recuperación	
Mapee las instituciones y organizaciones que contemplan programas de medios de vida con enfoque de género en la zona de ocurrencia de la emergencia o desastre a fin de establecer vínculos para canalizar programas para las mujeres afectadas.	X	X		MIES GAD
Establezca una sistematización de las principales actividades económicas en las que se insertan las mujeres de las zonas afectadas, a fin de conocer sus experticias, conocimientos y potencialidades previas para establecer programas de medios de vida.	x	x		MIES GAD
Asegure el intercambio de información y la coordinación entre los programas de medios de vida y grupos de trabajo en la Violencia Basada en Género, incluyendo la identificación de acciones conjuntas para orientar los programas de medios de vida a los/as sobrevivientes de la Violencia Basada en Género.	x		x	MMDH CNII CONADIS CNIPN JCPD MIES
Monitoree los programas de medios de vida de forma constante a fin de asegurarse que sean resultado de la participación de las mujeres en su planteamiento y que no impliquen riesgos adicionales de VBG.	x		x	MMDH CNII CONADIS CNIPN JCPD MIES
Asegúrese de que las entidades u organizaciones que trabajan directamente en prevención y atención en casos de Violencia Basada en Género estén representadas en las reuniones y actividades de medios de vida y también que un sector del punto focal de los medios de vida participe en las reuniones de la Violencia Basada en Género, según corresponda.	x		x	MMDH CNII CONADIS CNIPN JCPD MIES
Incluya capacitaciones en alternativas seguras emergentes de ingresos a través de plataformas digitales y de redes sociales y de manera presencial, bajo el seguimiento e intervención de organizaciones especializadas a fin de evitar que se convierta en un riesgo de protección para las mujeres.		X	X	MMDH JCPD
Genere un proceso de desarrollo personal, previo a la entrega de cualquier tipo de ayuda en efectivo y haga un posterior seguimiento de las personas que lo recibieron y en lo que invirtieron sus recursos.		X	X	MIES JCPD
Incorpore estrategias claras de prevención y mitigación de la Violencia Basada en Género en las políticas, normas y directrices de los programas de medios de vida.		X	X	CNII CNIG CONADIS CNIPN MIES
Haga un seguimiento a las condiciones de vida de mujeres que hayan recibido algún tipo de asistencia para implementación de alternativas de ingresos.			X	CNII CONADIS CNIPN MIES
Determine afectaciones específicas de las mujeres que ejercen trabajo autónomo de todo tipo para delinear acciones de mitigación de impacto y recuperación dentro del contexto de emergencias y desastres.		X	X	MIES MT CNIG MMDH
Impulse la implementación de Cajas de ahorro para mujeres de trabajo autónomo.			X	MMDH

9.11.- ESTÁNDAR 13: Transformación de Sistemas y Normas Sociales

“La programación de VBG aborda las normas sociales dañinas y la desigualdad de género sistémica de una manera responsable ante las mujeres y niñas” (UNFPA 2019).

ACCIONES CLAVE	FASE			INSTITUCIONES COMPETENTES
	preparación	respuesta	recuperación	
Realice un mapeo de programas sociales existentes en la zona en los cuales trabajar la inclusión del tema de VBG en contextos de emergencias y desastres.	X			MMDH
Mantenga campañas que promuevan la prevención, actuación y erradicación de Violencia Basada en Género en la comunidad.			X	MMDH MSP MIES JCPD
Capacite en VBG a personal institucional desde un enfoque interseccional.	X	X	X	MMDH CNII CNIG CONADIS CNIPN JCPD MIES
Realice procesos de capacitación en VBG y las formas específicas de esta en emergencias y desastres, a pobladores adolescentes, de pueblos y nacionalidades, en movilidad humana, con discapacidad, LGBTIQ+ y otras formas de diversidad, a fin de que se conviertan en interlocutores e interlocutoras directas con sus grupos poblacionales y desde sus específicas realidades.	X	X		MMDH JCPD

9.12.- ESTÁNDAR 14: Recolección y Uso de Información de Personas Sobrevivientes

“La información de personas sobrevivientes se maneja con el consentimiento total e informado de las sobrevivientes con el fin de mejorar la provisión de servicios, y dicha información se recopila, almacena, analiza y comparte de una forma segura y ética” (UNFPA 2019)

ACCIONES CLAVE	FASE			INSTITUCIONES COMPETENTES
	preparación	respuesta	recuperación	
Genere protocolos y herramientas de recolección de información en situaciones de emergencia, que cumplan los estándares y que definan con claridad las instituciones que tomarán los datos, los instrumentos que serán utilizados, la forma en que se compartirán los datos y los mecanismos de confidencialidad de la información que serán aplicados	X			INEC MMDH CNII CNIG CONADIS CNIPN DINAPEN DEVIF
Realice un análisis de los factores de riesgo de VBG en zonas expuestas a amenazas a fin de establecer mecanismos tempranos de prevención. (Anexo 4: Identificación de factores de vulnerabilidad).	X			MMDH CNII CNIG CONADIS CNIPN DINAPEN DEVIF
Recoja y analice los datos desagregados por sexo y edad que son relacionados con la Violencia Basada en Género evitando duplicidad en el proceso de recolección. Acuda a la información oficial existente, a la que puedan compartir otras organizaciones e instituciones y a la Evaluación Inicial de Necesidades (EVIN) (ANEXO 2: Recomendaciones para la Recolección de información en emergencias)	X	X		MMDH JCPD MSP MIES SGR
Efectúe un mapeo de actores que intervienen en la emergencia, incluyendo a proveedores, transportistas, constructores, albañiles, etc., quienes tendrán que ser incluidos en las actividades de concienciación, prevención y observar el código de conducta.		X		MMDH CNII CONADIS CNIPN JCPD MIES MSP
En colaboración con la comunidad y, sobre todo, con grupos de mujeres, mantenga el monitoreo de acceso de grupos de personas hacia las áreas de emergencia y de alojamiento de personas afectadas. Esto tanto en lo que respecta a personal de organizaciones e instituciones, proveedores(as), repartidores (as), voluntariado y personas que entregan donativos. Es necesario tener un registro de acceso permanente.		X		JCPD MMDH
Haga un seguimiento de condiciones de vida de la población con necesidades especiales o en riesgo de Violencia Basada en Género (Anexo 6: Ficha de identificación de persistencia de vulnerabilidades).			X	MMDH CNII CONADIS CNIPN

9.13.- ESTÁNDAR 15 Coordinación en Violencia de Género

“La coordinación se traduce en acciones oportunas y concretas para mitigar los riesgos, prevenir y responder contra la VBG.” (UNFPA 2019).

La Secretaría de Gestión de Riesgos tiene, entre sus atribuciones y responsabilidades, la de coordinar la implementación de procesos de fortalecimiento y desarrollo de capacidades en gestión de riesgos de los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos y ciudadanía (Secretaría de Gestión de Riesgos SGR 2021). Dentro del COE Nacional, la Secretaría de Gestión de Riesgos y Emergencias es quien coordina la Mesa Técnica de Trabajo No. 4, concerniente a “Alojamientos temporales y asistencia humanitaria”, siendo su misión garantizar la atención integral, derechos fundamentales y el bienestar de la población afectada o damnificada por eventos peligrosos.

Dentro de la Comisión de Protección, se encontrará la subcomisión de VBG y trata de personas, conformada por las entidades competentes del ramo, incluido el Ministerio de Salud Pública, con quienes se viabilizarán las acciones para la prevención y atención de la VBG en contextos de emergencias y desastres.

ACCIONES CLAVE	FASE			INSTITUCIONES COMPETENTES
	preparación	respuesta	recuperación	
Genere acciones para el fortalecimiento de mecanismos interinstitucionales, multisectoriales de coordinación para la Violencia Basada en Género, en colaboración con las autoridades nacionales, las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales nacionales y / o internacionales.	X			SGR MMDH MIES MRE REGISTRO CIVIL DINAPEN DEVIF CNII CNIG CONADIS CNIPN FFAA JCPD MSP
Fomente la participación de las agencias de la ONU, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil: Mesas Técnicas de violencia, Mesa Provincial contra la VBG, Observatorios ciudadanos de violencia, etc., en la definición de metodologías y acciones para la prevención y actuación de la VBG en contexto de emergencias y desastres.	X			COOPERACIÓN INTERNACIONAL MESAS PROVINCIALES CONTRA LA VBG
Socialice del Instructivo para el tamizaje de prevención de violencia física, psicológica y sexual en niñas, niños y adolescentes de 10 a 18 años a todos los actores que intervienen en la emergencia (Ministerio de Salud Pública 2022).	X			MSP
Elabore un plan de acción en situaciones de emergencia para la prevención y respuesta a VBG.	X	X		SGR
Establezca acciones de prevención en nuevas masculinidades. Al respecto se puede remitir a la “Herramienta para trabajar masculinidades en contextos de emergencia. Reconociendo a los hombres como aliados estratégicos para reducir y prevenir la VBG”, editada por SDH y UNFPA en el año 2020 (UNFPA/ SDH 2020).	X			MMDH CNIG CNII CNIPN CONADIS
Active la Mesa técnica de trabajo No.4 del COE: Alojamientos Temporales y asistencia Humanitaria del COE Nacional, para coordinar acciones de abordaje como subgrupo de la MTT4.		X		COE NACIONAL
Realice un seguimiento del plan de acción contra la VBG desde las mesas provinciales y cantonales, desde las cuales se determina las necesidades en la fase de recuperación y acompaña las acciones.		X	X	MESAS PROVINCIALES Y CANTONALES
Constituya la Subcomisión de Género dentro de la Comisión de Protección del MTTP4 para coordinar en forma específica el tema de VBG en contextos de emergencia.	X			SGR
Socialice las competencias institucionales específicas durante la emergencia que constan en la ley y en el Manual de funcionamiento del MTT4.	X	X	X	SGR

9.14.- ESTÁNDAR 16: Valoración, Monitoreo y Evaluación

“La información recopilada de manera ética y segura se utiliza para mejorar la calidad de los programas de VBG y la responsabilidad ante mujeres y niñas” (UNFPA 2019).

ACCIONES CLAVE	FASE			INSTITUCIONES COMPETENTES
	preparación	respuesta	recuperación	
Realice una recopilación de metodologías y material producido por las demás organizaciones a fin de orientarse con experiencias validadas y buenas prácticas sobre formas de prevención y abordaje de Violencia Basada en Género en distintos contextos y para poblaciones diversas.	x			SGR MMDH MIES MRE REGISTRO CIVIL DINAPEN DEVIF CNII CNIG CONADIS CNIPN FFAA JCPD MSP
Lleve a cabo una georreferenciación de personas con discapacidad en riesgo de VBG en casos de evacuación en desastres y emergencias.	X			CONADIS
Active los Consejos Consultivos para la labor de observancia y asesoramiento en temas de VBG en casos de emergencia.		X		CNII CNIG CONADIS CNIPN
Mantenga reuniones de evaluación interinstitucional sobre procedimientos de gestión de casos de VBG, a fin de hacer ajustes o para replicar prácticas exitosas.		X		MMDH MSP MIES CJ DEVIF DINAPEN
Establezca evaluaciones externas / internas de los programas de Violencia Basada en Género y planes de trabajo de violencia de género.			X	MTT4



- 10.- ANEXOS**
- 11.- GLOSARIO**
- 12.- SIGLAS Y ACRÓNIMOS**
- 13.- BIBLIOGRAFÍA**



10.- ANEXOS

10.1.- Anexo 1. Normativa y herramientas vinculantes

Resolución SGR-042-2017 Manual del COE (2017)	Establece las acciones que deben ejecutar las instituciones integrantes de los COE en los niveles nacionales, provinciales, municipal/metropolitano, así como, en los de Comisiones Parroquiales ante emergencias para el cumplimiento de sus funciones. Los integrantes del comité actuarán en representación de sus respectivas instituciones.
Plan Nacional de Respuesta ante Desastres SGR	Primera referencia de las acciones de respuesta frente a la ocurrencia de un evento adverso, a nivel nacional y de manera oficial liderado por el ente rector de esta temática. Es el modelo funcional de mecanismos para brindar asistencia humanitaria y soporte a la población afectada por emergencias o desastres, este será aplicado y operativizado en base a las directrices emitidas por el SGR.
Plan Nacional de Desarrollo, 2021-2025	Promueve la erradicación de la discriminación y violencia en las políticas 1.10; 1.12 y específicamente la Política 2.1 menciona: "Erradicar la discriminación y a la exclusión social en todas sus manifestaciones, especialmente el machismo, la homofobia, el racismo, la xenofobia y otras formas conexas, mediante acciones afirmativas y de reparación integral para la construcción de una sociedad inclusiva".
Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025 SGR	Diagnóstico y plan de acción frente a desastres y emergencias, que recoge los lineamientos de los instrumentos internacionales de ayuda humanitaria y los estándares mínimos internacionales de atención en Violencia Basada en Género.
Lineamientos técnicos para el registro, almacenamiento, custodia, administración, recepción y distribución de bienes de asistencia humanitaria (SGR, 2020)	Lineamientos establecidos de acuerdo a las directrices del Manual Esfera que establece los principios de humanidad, imparcialidad, independencia operativa, neutralidad, urgencia y subsidiariedad. Define a uno de los objetivos de la asistencia humanitaria el de Ayudar a las personas a recuperarse de los efectos físicos y psicológicos de la violencia real o la amenaza de violencia, la coerción o la privación deliberada y el de ayudar a las personas a reivindicar sus derechos.
Lineamientos estratégicos para la reducción de riesgos en Ecuador (2021)	Lineamientos con una visión al 2030, que orientan estrategias para gestionar, reducir y prevenir riesgos actuales y futuros tanto en el ámbito nacional, sectorial y territorial. Busca fortalecer al Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR), así como lograr una verdadera transversalización de la gestión del riesgo de desastres (GRD) en las acciones de desarrollo en el país.

10.2.- Anexo 2: Recomendaciones para la Recolección de información en emergencias

A fin de evitar la duplicidad y el acoso constante por información a las personas afectadas, que puede implicar victimización y revictimización, se puede seguir estos pasos básicos:

- Si hay un sistema unificado de datos: remítase a él en busca de los que necesite.
- Si no existe, haga un primer sondeo con organizaciones e instituciones también presentes: recopile los datos que tengan y ofrezca también intercambio.
- Si no es posible, remítase a las organizaciones barriales o comunitarias presentes, cuyas dirigencias pueden tener una perspectiva cercana a la magnitud del desastre y sus afectaciones.
- Haga acuerdos de intercambio permanente de información manteniéndose alerta de la inclusión en los datos de las personas en situación de vulnerabilidad.
- Recopile datos empezando por las potencialidades.
- Remítase al EVIN en primera instancia.



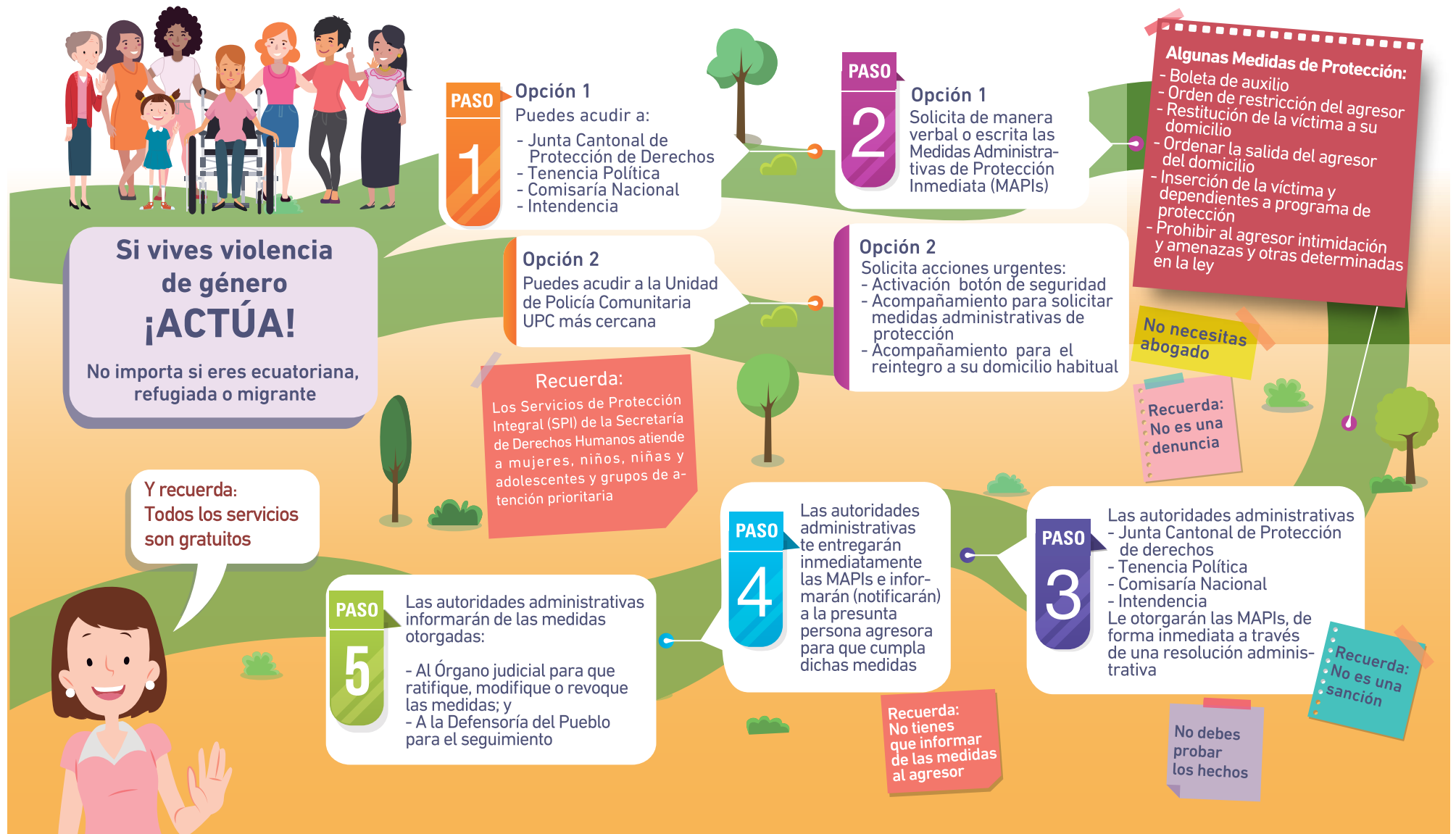
10.3.- ANEXO 3: Ruta de atención en casos de VBG



PASOS	INSTITUCIONES COMPETENTES	Determinación de funcionamiento/acceso efectivo en el contexto de emergencia y desastre	Posibles acciones para el restablecimiento del servicio dentro de la emergencia
Petición de auxilio	Sistema Integrado de Seguridad Ecu 911		
	UPC Policía Nacional		
	1800 DELITO		
	Establecimientos de salud		
	Unidad de primera acogida		
Protección	Unidad de Violencia Intrafamiliar		
	Unidades Judiciales		
	Junta Cantonal de Protección de Derechos		
	Tenencias políticas		
	Fiscalía General del Estado		
Judicialización	Comisarías		
	Fiscalía General del Estado		
	Juzgados especializados en violencia contra las mujeres		
	Juzgados de familia, niñez y adolescencia		
	Juzgados multi competentes.		
Restitución de Derechos	Defensoría Pública (para patrocinio gratuito)		
	Psicológica		
	Salud		
	Económica		

Ruta para otorgamiento de Medidas Administrativas Inmediatas de Protección (MAPIS)

Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres



10.4.- ANEXO 4: Pasos a seguir para la gestión de casos VBG

De acuerdo con el manual para Gestión de casos con personas sobrevivientes de Violencia Basada en Género en contexto de movilidad humana (FULULU, 2022), los pasos para la gestión de casos que se deben implementar por parte del personal encargado de gestionarlos son:

PASO	OBJETIVOS
Preparación	Asegurarse de contar con capacidades, habilidades y recursos que les permitan responder de manera responsable, eficaz e integral a las personas sobrevivientes.
Identificación/revelación de un caso de VBG	Conocer por medio de la revelación de la propia persona, o de una persona cercana a la víctima, un hecho de VBG.
Evaluación del riesgo	Hacer una valoración de riesgo con el fin de responder de forma satisfactoria a las necesidades de las personas sobrevivientes y evitar que sus derechos vuelvan a ser vulnerados.
Plan de acción	Planificar las acciones a realizar conjuntamente con la persona sobreviviente y respetando siempre su decisión y así evitar que ocurran nuevos hechos de violencia.
Implementación	Entregar los servicios correspondientes a cada institución de acuerdo con sus competencias y programas.
Evaluación y seguimiento	Identificar si las acciones e intervenciones realizadas lograron los objetivos de protección y tomar acciones posteriores si es necesario.
Cierre	Dar por concluida la intervención a partir de la evaluación.

10.5.- Anexo 5: Mapeo de servicios para atención en VBG

Nombre de la institución	Tipo de institución (pública, privada, ONG, social)	Tipo de atención (medica, acceso a información y apoyo, seguridad y protección, atención psicosocial, justicia)	Datos de contacto (dirección, teléfono, correo electrónico)	Servicios que brinda	Estado de funcionamiento (óptimo, bueno, regular, malo)	Dificultades de acceso	Modalidades de asistencia (presencial, virtual, mixta)	Horario de atención	Requisitos (documentación, pago, remisión, etc)

10.6.- Anexo 6: Ficha para identificación de factores de vulnerabilidad

Grupo poblacional	Factores de vulnerabilidad	Durante la emergencia	Post emergencia
Niñas, adolescentes	Tiene a su cargo el total o la mayoría de quehaceres domésticos en su hogar		
	Tiene a su cargo total o parcial a niños/as menores, personas mayores o con discapacidad		
	No identifica personas adultas en quien confíe en su entorno inmediato		
	No ha tenido acceso a información sobre salud, derechos sexuales y derechos reproductivos		
	Tiene dificultades para acceder a escuela o colegio		
	Es madre o está embarazada.		
	Es madre o está embarazada producto de una violación.		
	Realiza actividades de subsistencia.		
	Ha perdido a las personas encargadas de su cuidado.		
	Personas de encargadas de su cuidado pasan ausentes la mayor parte del día.		
	Tiene enfermedad catastrófica o/y es portadora de VIH		
	Tiene algún tipo de discapacidad		
Mujeres mayores	Tiene algún tipo de discapacidad preexistente o fruto de la emergencia o desastre		
	Vive sola y/o sin relaciones sociales inmediatas en su entorno		
	No cuenta con medios propios para cubrir sus necesidades de salud y nutrición		
	Recursos insuficientes para cubrir sus necesidades de salud y nutrición		
	No tiene acceso a información sobre derechos y servicios		
	Ha sido abandonada por sus familiares		
	Tiene a su cargo total o parcial a niños/as menores, personas mayores o con discapacidad		
	Tiene enfermedad catastrófica o/y es portadora de VIH		
Hogares encabezados por una mujer	Tiene menos de 18 años		
	Han aumentado las labores de cuidado a partir de la emergencia		
	Sus redes de apoyo (amistades, familia, grupos organizativos sociales)		
	Realiza actividades de subsistencia precarizadas, sin ingreso fijo y/o no cubre el costo de la canasta básica		
	Realiza actividades de subsistencia para otras personas en jornadas extendidas, sin seguridad social, sin estabilidad laboral, percibiendo menos del salario básico.		
	Realiza actividades de subsistencia en sitios de "tolerancia", bares, etc.		
	Realiza trabajo sexual		
	Tiene enfermedad catastrófica o/y es portadora de VIH		
Mujeres, niñas de nacionalidades y pueblos indígenas, afrodescendientes, montuvios	Tiene algún tipo de discapacidad		
	Vive fuera de su comunidad étnica cultural		
	Está dentro de los índices de pobreza o extrema pobreza		
	Sistema legal local sin perspectiva intercultural		
	Realiza actividades de subsistencia precarizadas, sin ingreso fijo y/o no cubre el costo de la canasta básica		
	Realiza actividades de subsistencia para otras personas en jornadas extendidas, sin seguridad social, sin estabilidad laboral, percibiendo menos del salario básico		
	Tiene enfermedad catastrófica o/y es portadora de VIH		
Mujeres y niñas en movilidad humana	Tiene algún tipo de discapacidad		
	Vive en una comunidad donde ha habido brotes o ataques xenofóbicos recientes		
	Desconocimiento de leyes locales de protección de derechos		
	Vive en una comunidad que restringe abiertamente el acceso a la vivienda, al trabajo o educación (anuncios de "no extranjeros")		
	Vive en una comunidad donde no se habla su lengua. No maneja el idioma local.		

Grupo poblacional	Factores de vulnerabilidad	Durante la emergencia	Post emergencia
	Está sola en el país.		
	Tiene menos de 3 meses en el país		
	(Adicionalmente a los factores generales de su condición de género y edad). Tiene enfermedad catastrófica o/y es portadora de VIH		
	Tiene algún tipo de discapacidad		
Personas LGBTIQ+	Es rechazada por la familia		
	No cuenta con un entorno de protección comunitaria (grupo social, organización, familia)		
	Es menor de 18 años		
	Persona transgénero que está impedida de expresar su condición de género en forma pública (en trabajo, centro educativo, familia, etc.)		
	Realiza actividades de subsistencia precarizadas, sin ingreso fijo y/o no cubre el costo de la canasta básica		
	Realiza actividades de subsistencia para otras personas en jornadas extendidas, sin seguridad social, sin estabilidad laboral, percibiendo menos del salario básico.		
	Realiza actividades de subsistencia en sitios de "tolerancia", bares, etc.		
	Realiza trabajo sexual		
	Tiene enfermedad catastrófica o/y es portadora de VIH		
	Tiene algún tipo de discapacidad		

Abuso sexual:

Según el Código Orgánico Integral Penal, este delito se configura cuando una persona en contra de la voluntad de otra ejecute sobre ella o la obligue a ejecutar sobre sí misma u otra persona un acto de naturaleza sexual, sin que exista penetración o acceso carnal. (COIP, Art. 170).

Acción humanitaria:

Acción emprendida con el objetivo de salvar vidas, aliviar el sufrimiento humano y proteger la dignidad de las víctimas durante y después de las crisis provocadas por las amenazas antropógenas y naturales, así como prevenir y prepararse para hacerles frente (Norma Humanitaria Esencial en materia de calidad y rendición de cuentas). (SGR, 2020: 6).

Acoso Sexual:

El Código Orgánico Integral Penal tipifica este delito señalando que la persona que solicite algún acto de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, prevaleciendo de situación de autoridad laboral, docente, religiosa o similar, sea tutora o tutor, curadora o curador, ministros de culto, profesional de la educación o de la salud, personal responsable en la atención y cuidado del paciente o que mantenga vínculo familiar o cualquier otra forma que implique subordinación de la víctima, con la amenaza de causar a la víctima o a un tercero, un mal relacionado con las legítimas expectativas que pueda tener en el ámbito de dicha relación, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. (COIP, Art. 166).

Actividad Económica:

Es aquella actividad dirigida a la producción de bienes y servicios, al comercio y otras actividades conexas destinadas al mercado, al

trueque o al autoconsumo. De las actividades del autoconsumo quedan explícitamente excluidas las tareas domésticas propiamente dichas, tales como: cocción de alimentos, lavado de ropa, limpieza de la casa, etc. (INEC, 2018: 20).

Afectados:

Las personas que resultan perjudicadas, directa o indirectamente, por un suceso peligroso.

Se considera directamente afectado a aquel que ha sufrido lesiones, enfermedades u otros efectos en la salud; los que han sido evacuados, desplazados, reubicados o han enfrentado daños directos en sus medios de vida o sus bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales.

Indirectamente afectados son los que han sufrido consecuencias, distintas o añadidas a los efectos directos, al cabo del tiempo debido a interrupciones o cambios en la economía, las infraestructuras vitales, los servicios básicos, el comercio o el trabajo, o consecuencias sociales, sanitarias y psicológicas. (SGR, 2020: 6)

Agendas Nacionales para la Igualdad:

Son instrumentos de planificación de cada Consejo Nacional para la Igualdad, que contienen las propuestas de políticas públicas para incorporar los enfoques de igualdad en los Planes Sectoriales, con la finalidad de conseguir la reducción de brechas socioeconómicas y la garantía de derechos sin discriminación. Las agendas son discutidas y consensuadas en los consejos sectoriales de la política, para su posterior ejecución por parte de los ministerios de Estado y demás organismos competentes. (Asamblea Nacional, 2010: Art. 14).

Alojamiento temporal: Es un servicio que se activa como respuesta ante una emergencia o desastre para proveer protección y servicios a personas damnificadas que se han visto forzadas a abandonar sus viviendas. Se definen las siguientes modalidades (SGR, 2019: 16)

Albergues temporales:

Es una infraestructura existente calificada, para recibir a las personas afectadas o damnificadas por eventos peligrosos, en la cual se brinda agua, alimentación y servicios básicos; la permanencia es de hasta 60 días

Alquiler para familias en emergencia:

Son viviendas alquiladas por la acción de incentivos económicos temporales, públicos o privados, a favor de la población damnificada por eventos peligrosos.

Campamentos temporales:

Es un alojamiento que se implanta y activa en un terreno amplio ante la falta de infraestructura previa, donde se recibe a las familias afectadas ante eventos peligrosos. Cuentan con carpas familiares, agua, alimentación y servicios básicos. La permanencia es de hasta 6 meses.

Familias de acogida:

La modalidad de familia de acogida es cuando las personas afectadas o damnificadas ante un evento peligroso se alojan temporalmente en la vivienda de familiares, amigos o allegados, hasta que puedan retornar a su vivienda o cuenten con otra opción de alojamiento o recuperación.

Refugio:

Es un espacio donde las personas desplazadas por una amenaza buscan techo temporal independientemente de si cuentan o no con asistencia por parte del gobierno o la comunidad internacional. Puede ser considerado como un

sitio de paso, hasta que el peligro haya cedido o se activen otras opciones de alojamiento temporal.

Asistencia humanitaria:

Acción orientada a proteger la vida y las condiciones básicas de subsistencia de las personas que han sufrido los impactos de eventos peligrosos, y que se ejecutan según las normas establecidas por el ente rector. La asistencia humanitaria operará mientras duren los efectos directos del evento sobre las personas. Será equitativa y guardará neutralidad e imparcialidad. (SGR 2020:6)

Autonomía:

El concepto de autonomía se refiere a la capacidad de las personas de tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, que les permitan actuar según sus propias aspiraciones y deseos, en un contexto histórico propicio. Según Marcela Lagarde, la autonomía se centra en la lucha por un conjunto de derechos que las mujeres compartimos con los hombres, pero además requerimos de un conjunto de derechos sólo de las mujeres.

Alude a la construcción de un conjunto de derechos que aseguren un tipo de libertad para las mujeres y esa libertad pasa por la autonomía. (CNIG, 2017: 19-20).

Brechas de género:

Es una medida que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador. Refleja la brecha existente entre los sexos respecto a las oportunidades de acceso y control de recursos económicos, sociales, culturales y políticos, entre otros. (CEPAL, 2018: s/N).

Comité de Operaciones de Emergencia (COE):

son instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos, y a la respuesta y recuperación en situaciones de emergencia y desastre. Los Comités de Operaciones de Emergencia (COE),

operarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implica la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico, como lo establece el artículo 390 de la Constitución de la República. (Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado- Ecuador, Art 24)

Cuidados:

El concepto de Cuidados hace referencia a la gestión y a la generación de recursos para el mantenimiento cotidiano de la vida y la salud, a la provisión diaria de bienestar físico y emocional, que satisfacen las necesidades de las personas a lo largo de todo el ciclo vital. Incluye además a los bienes, servicios y actividades que permiten a las personas alimentarse, educarse, estar sanas y vivir en un hábitat propicio. (MIES, 2015).

Declaratoria de emergencia:

Proclamación oficial de una situación extraordinaria, excepcional o poco común, mediante la cual se transfieren facultades legislativas para que se enfrenten daños que rebasan la capacidad financiera y operativa local, con esto, se puede acceder a recursos adicionales para atender la emergencia y sus consecuencias (SGR, 2020: 11)

Desastre:

Es una interrupción grave en el funcionamiento de la comunidad en alguna escala, debido a la interacción de eventos peligrosos con las condiciones de exposición y de vulnerabilidad que conlleven a pérdidas o impactos de alguno de los siguientes tipos: humanos, materiales, económicos o ambientales que requiere atención del Estado central (SGR-, 2017: 15).

Desempleo:

Personas de 15 años y más que, en el período de referencia, presentan simultáneamente las siguientes características: i) no tuvieron empleo, ii) estaban disponibles para trabajar y iii) buscaron trabajo o realizaron gestiones concretas para conseguir empleo o para establecer algún negocio en las cuatro semanas anteriores. (INEC, 2018: 22).

Discriminación por razón de género:

La discriminación por razón de género se define como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado el menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil, o en cualquier otra esfera”. La discriminación puede provenir de la ley (de jure) o de la práctica (de facto). La CEDAW reconoce y aborda ambas formas de discriminación, ya sea que estén recogidas en las leyes, políticas, procedimientos o en la práctica. (CNIG, 2017: 42).

Discriminación por orientación sexual, identidad de género o expresión de género.

Es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia de una persona por estos motivos que tenga por objeto o por resultado -ya sea de jure o de facto- anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades, teniendo en cuenta las atribuciones que social y culturalmente se han construido en torno a dichas categorías. (CNIG, 2017: 43).

Diversidades sexuales y de género:

Se refiere a las identidades sexuales, reivindicando la aceptación de comportamientos sexuales, con iguales derechos, libertades y oportunidades, como prácticas amparadas por los derechos humanos. Es la pluralidad de opciones sexuales y manifestaciones de la identidad género, que no se limitan a la heterosexualidad como norma de género y sexual ni se circunscriben a lo masculino y femenino como exclusivo de hombres y mujeres respectivamente. (CNIG, 2017: 44).

Enfoque de Derechos Humanos:

Se orienta a asegurar el respeto, protección, garantía y promoción irrestricto de los derechos humanos de todas las personas en sus diversidades para su goce, acceso y ejercicio. (CNIG, 2020: 10).

Enfoque de género:

Permite comprender la construcción social, cultural de roles y prácticas entre hombres y mujeres, que históricamente han sido fuente de inequidad, discriminación, amenaza y vulneración de derechos, y que convoca a modificar creencias, valores y principios y construir relaciones sociales diferentes para garantizar la plena igualdad de oportunidades entre personas diversas. (CNIG, 2020: 10).

Evaluación del riesgo de desastres:

Enfoque cualitativo o cuantitativo para determinar la naturaleza y el alcance del riesgo de desastres mediante el análisis de las posibles amenazas y la evaluación de las condiciones existentes de exposición y vulnerabilidad que conjuntamente podrían causar daños a las personas, los bienes, los servicios, los medios de vida y el medio ambiente del cual dependen. (SGR, 2020:13).

Femicidio:

En el Código Orgánico Integral Penal (COIP), se tipifica como “La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, da muerte a una mujer, por el hecho de serlo o por su condición de género...”. (COIP, Art. 141).

Gestión de Desastres:

Organización, planificación y aplicación de medidas de preparación, respuesta y recuperación en caso de desastres, acciones que deberán tomar en cuenta los Planes de Emergencia (SGR. 2020: 14)

Igualdad de género:

Se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de mujeres, hombres, niñas y niños. La igualdad

no significa que las mujeres y los hombres serán iguales, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres no dependerán de si nacieron con determinado sexo. La igualdad de género implica que los intereses, necesidades y prioridades de mujeres y hombres se toman en cuenta, reconociendo la diversidad de grupos de mujeres y hombres. (CNIG, 2017: 63).

Interseccionalidad:

Es un enfoque que revela que las desigualdades son producidas por las interacciones entre los sistemas de subordinación de género, orientación sexual, etnia, religión, origen nacional, discapacidad y situación socioeconómica, que se constituyen uno a otro dinámicamente en el tiempo y en el espacio. (La Barbera, 2015).

LGBTIQ+:

Es la sigla que designa colectivamente a personas lesbianas, gay, transgénero, bisexuales, intersexuales y queer. Se aplica a las personas que no adscriben a la matriz heterosexual ni a la normativa de género binaria. (CNIG, 2017: 75)

Lesbianas:

Término para reconocer a mujeres atraídas física, romántica y/o emocionalmente por otras mujeres. (CIDH, 2015: s/n)

Gay:

Término para identificar a la persona que experimenta atracción física, romántica y/o emocional hacia personas del mismo sexo. A menudo se utiliza para describir a un hombre que se siente sexualmente atraído por otros hombres. (CIDH, 2015: s/n)

Bisexuales:

Persona que es física, romántica y/o emocionalmente atraída tanto por hombres como mujeres. (CIDH, 2015: s/n)

Transgénero:

Con este término se define a una persona cuya identidad y expresión de género no se ajusta a las normas y expectativas asociadas tradicionalmente con el sexo que se le ha asignado al nacer. Las personas transgénero pueden auto identificarse como transgénero femenina, masculina, transmujer, transhombre, transexual, y pueden expresar sus géneros en una variedad de maneras masculinas, femeninas o andróginas. (CIDH, 2015: s/n)

Transexuales:

Persona que, a más de asumir una identidad de género masculina o femenina, realiza intervenciones en su cuerpo para alejarse de su biología original. (CIDH, 2015: s/n)

Intersexuales:

Se refiere a una condición en la que una persona nace con una anatomía reproductiva o sexual y/o patrones de cromosomas que no parecen ajustarse con las típicas nociones biológicas binarias de hombre o mujer. (CIDH, 2015: s/n)

Queer:

Es un término general para las personas cuya identidad de género no está incluida o trasciende el binario hombre y mujer. (CIDH, 2015: s/n)

Muertes violentas:

Incluye homicidios, asesinatos, femicidios, sicariato. “Denotan una motivación especial o un contexto que se funda en una cultura de violencia y discriminación por razones de género” (ONU Mujeres, 2015: 35).

Participación:

Para efectos de análisis estadísticos que se incluyen en esta publicación, la partición es un indicador electoral que muestra el coeficiente de la población que votó y la población habilitada para votar en una determinada elección. (CNIG – CNE, 2020: 12).

Prevención de riesgos:

Actividades y medidas encaminadas a evitar los riesgos de desastres existentes y nuevos (SGR, 2020: 18).

Pobreza:

Se considera a una persona que es pobre por ingresos cuando su ingreso per cápita está por debajo de la línea de pobreza. (INEC – ENEMDU, 2020: 03).

Pobreza extrema:

Se considera a una persona que es pobre extrema por ingresos cuando su ingreso per cápita está por debajo de la línea de pobreza extrema. (INEC – ENEMDU, 2020: 04).

Políticas públicas:

Se definen como un curso de acción y lineamientos de la gestión pública que institucionaliza la intervención pública en respuesta a un problema social identificado como prioritario con la intención de modificarlo y que se convierte de esta manera en materia de política de Estado. (SENPLADES, 2011: 10).

Reconstrucción:

Reedificación a mediano y largo plazo, incluye la restauración sostenible de infraestructuras vitales resilientes, servicios, viviendas, instalaciones y medios de vida necesarios para el pleno funcionamiento de una comunidad o sociedad afectada por un desastre, siguiendo los principios del desarrollo sostenible y de “reconstruir mejor”, con el fin de evitar o reducir el riesgo de desastres en el futuro. (SGR, 2020: 19)

Recuperación:

Restablecimiento o mejora de los medios de vida y la salud, así como de los bienes, sistemas y actividades económicas, físicas, sociales, culturales y ambientales de una comunidad o sociedad afectada por un desastre, siguiendo los principios del desarrollo sostenible y de “reconstruir mejor”, con el fin de evitar o reducir el riesgo de desastres en el futuro. (SGR, 2020:19)

Respuesta:

Medidas adoptadas directamente antes, durante o inmediatamente después de un desastre con el fin de salvar vidas, reducir los impactos en la salud, velar por la seguridad pública y atender las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada (UNISDR - Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, 2016)

Transversalización del enfoque de género:

Proceso que incorpora disposiciones y medidas con un enfoque activo de género, orientadas a eliminar las barreras que generan exclusión, desigualdad, discriminación y/o violencia. (CNIG, 2017: 113).

Víctima:

Persona afectada que ha sufrido daño en su salud e integridad física o mental provocado por un evento peligroso, requiere básicamente atención en salud (SGR- Metodología de Evaluación Inicial de Necesidades).

Violencia física:

Acto que produce daño o sufrimiento físico, dolor o muerte, así como castigos corporales, que provoca o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas. (INEC - ENVIGMU, 2019: s/n).

Violencia económica o patrimonial:

Acción que ocasiona un menoscabo en los recursos económicos y patrimoniales de las mujeres, incluidos aquellos de la sociedad de bienes conyugal y de uniones de hecho. (INEC - ENVIGMU, 2019: s/n).

Violencia psicológica:

Conducta dirigida a causar daño emocional, disminuir la autoestima, provocar descrédito, menospreciar la dignidad personal o degradar la identidad cultural. (Ibíd.).

Violencia sexual:

Acción que implica vulneración del derecho de una persona a la integridad y decidir voluntariamente sobre su vida sexual y reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza e intimidación. (Ibíd.).

Violación:

Es violación el acceso carnal, con introducción total o parcial del miembro viril, por vía oral, anal o vaginal; o la introducción, por vía vaginal o anal, de objetos, dedos u órganos distintos al miembro viril, a una persona de cualquier sexo (...). Delito sancionado cuando la víctima se halle privada de la razón o del sentido, o cuando por enfermedad o por discapacidad no pudiera resistirse; cuando se use violencia, amenaza o intimidación; cuando la víctima sea menor de catorce años. (COIP, 2014: Art. 171).

Vulnerabilidad:

Condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes o los sistemas a los efectos de las amenazas. (SGR, 2020: 23).

12.- Siglas y acrónimos

ACNUR: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ALDEA: Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo
CEDAW : Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra LA Mujer
CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CJ: Consejo de la Judicatura
CNIG: Consejo Nacional para la Igualdad de Género
CNII: Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional
CNIPN: Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades
COE: Centro de Operaciones de Emergencia
COIP: Código Orgánico Integral Penal
CONADIS: Consejo Nacional de Discapacidades
DEVIF: Departamento de Violencia Intrafamiliar
DINAPEN: Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes
DP: Defensoría Pública
DPE: Defensoría del Pueblo
ECU 911: Servicio Integrado de Seguridad
ENVIGMU: Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres
EVIN: Evaluación inicial de necesidades
FFAA: Fuerzas Armadas del Ecuador
FGE: Fiscalía General del Estado
GAD: Gobierno Autónomo Descentralizado
GIZ: Sociedad Alemana de Cooperación Internacional
IASC: Comité Permanente entre Organismos
INEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
JCPD: Junta Cantonal de Protección de Derechos
LGBTIQ+: Personas Lesbianas, Gais, Transgénero, Bisexuales, Intersexuales, Queers y otros

LOIPEVCM: Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
MAPIS: Medidas Administrativas de Protección Inmediata
MDDH: Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos
MIES: Ministerio de Inclusión Económica y Social
MINEDUC: Ministerio de Educación
MRE: Ministerio de Relaciones Exteriores
MSP: Ministerio de Salud Pública
MTT2: Mesa técnica de trabajo No.2 del COE
MTT4: Mesa técnica de trabajo No.4 del COE
NNA: Niña, niño, adolescente
OIM: Organización Internacional para las Migraciones
ONU: Sistema de las Naciones Unidas
PAP: Primera ayuda psicológica
PEAS: Protección contra la Explotación y el Abuso Sexual
SGR: Secretaría de Gestión de Riesgos
SISTEMA PRAS: Plataforma de Registro de Atención en Salud
SPI: Servicios de Protección Integral
UNFPA: Fondo para las poblaciones de la Naciones Unidas
UPC: Unidad de Policía Comunitaria
USAID: La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
VBG: Violencia Basada en Género
VIH: Virus de Inmunodeficiencia humana

Ministerio de Salud Pública. Tamizaje de prevención y detección de violencia física, psicológica y sexual en niñas, niños y adolescentes de 10 a 18 años. Quito: Dirección Nacional de Normatización, MSP, 2022.

Moraga, Enrique Gomáriz. Género y desastres: Introducción conceptual y análisis de situación. Paper prepared for the IDB technical meeting on the effects of hurricane Mitch on women and their participation in the reconstruction of Central America. 1999.

Onu Mujeres. Glosario de Igualdad de Género. s.f. <https://unidaddegenerosgg.edomex.gob.mx/glosario> (último acceso: 6 de febrero de 2023).

Secretaría de Derechos Humanos. PLAN DE ACCIÓN DE DIVERSIDADES LGBTI+ (PAD) 2022-2025 . sfr: OIM, 2022.

Secretaría de Gestión de Riesgos. Manual del Comité de operaciones de emergencia. Quito, 2017.

—. Plan Nacional de Respuesta ante Desastres. Quito: ECHO, 2018.

Secretaría de Gestión de Riesgos SGR. «Resolución No. CNGRE-117-2021.» 2021. <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/biblioteca/> (último acceso: 6 de febrero de 2023).

—. «Resolución No. SGR-056-2018.» 2018. <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/biblioteca/> (último acceso: 10 de enero de 2023).

UNFPA. Estándares Mínimos Interagenciales para la Programación sobre Violencia de Género en emergencias. Global Protection Cluster, 2019.

—. Estándares Mínimos para la Prevención y Respuesta a la Violencia. New York, 2015.

—. Violencia de género en entornos de emergencia humanitaria. 2014. , <https://www.unfpa.org/es/resources/violencia-de-genero-en-entornos-de-emergencia-humanitaria> (último acceso: 6 de febrero de 2023).

UNFPA/ SDH. Herramienta para trabajar masculinidades en contextos de emergencia. Reconociendo a los hombres como aliados estratégicos para reducir y prevenir la VBG. Quito, 2020.



@RiesgosEc



@riesgos_ec

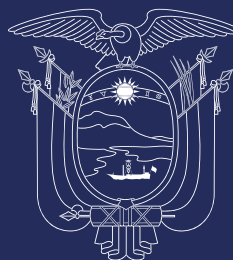


@Riesgos_Ec

Fondo de Población de las Naciones Unidas -UNFPA

Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID

Secretaría de Gestión de Riesgos



República
del Ecuador